

Programa Bebé Seguro

Evaluación Interna 2017



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



CapitalSocial **Por Ti**

JUNTOS POR TU BIENESTAR

ESTRUCTURA DE EVALUACIÓN INTERNA BEBÉ SEGURO CDMX

CONTENIDO

I.	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	5
II.	METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017.....	7
II.2.	Metodología de la evaluación	11
II.3.	Fuentes de información de la Evaluación	13
II.3.1.	Fuentes de Información de Gabinete	13
II.3.2	Fuentes de información de campo	14
III.	EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	14
III.1.	Consistencia normativa y alineación con la política social de la ciudad de México 14	
III.1.1.	Análisis del apego del diseño del programa social a la normatividad aplicable	15
III.1.2.	Análisis del apego del diseño del programa social a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación 2015	20
III.1.3	Análisis del apego del diseño del programa social a la política de desarrollo social de la Ciudad de México	23
III.2.	Identificación y Diagnóstico del Programa Social Atendido por el Programa Social	27
III.3.	Cobertura del Programa Social	30
III.4.	Análisis del Marco Lógico del Programa Social	31
III.4.1.	Árbol de Problemas	32
III.4.2.	Árbol de Objetivos.....	33
III.4.3	Árbol de acciones	34
III.4.4	Resumen narrativo.....	35
III.4.5	Matriz de Indicadores del Programa social.....	35
III.4.5	Matriz de Indicadores del Programa Social	38
III.4.6	Consistencia Interna del Programa Social (lógica vertical).....	42
III.4.7	Valoración del Diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (lógica horizontal)	43
III.4.8	Resultados de la Matriz de Indicadores 2016.....	48
III.4.9	Análisis de Involucrados	49
III.5.	Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales... 52	
III.6.	Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX..... 63	
IV.	EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.....	64
IV.1	Estructura Operativa del Programa	64
IV 2	Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño.....	65
IV. 3	Avance en la Cobertura de la Población Objetivo con su Diseño	72
IV. 4	DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA SOCIAL.. 73	
IV 5	Seguimiento y Monitoreo del Programa Social.....	78
IV 6	Valoración General de Operación del Programa Bebé Seguro CDMX	80
V	DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DEL PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL	83
V.1.	Definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa social	83
V 2	Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base.....	83
V 2. 1	Diseño Metodológico para el Levantamiento del Panel.....	85
V.3.	Diseño del instrumento para la construcción de la línea base	86
V.4.	Método de aplicación del instrumento	89
V.5.	Muestra del Levantamiento de Panel	91

V.6. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información.....	93
VI. EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL.....	94
VII CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	102
VII.1.Matriz FODA	102
VII.2 Estrategias de Mejora	103
VII.3. Cronograma de Implementación	106
VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES.....	107
IX. ANEXOS	109
Cuestionario Aplicado en el Levantamiento de la Línea Base	121

TABLAS Y GRÁFICAS

Tabla 1 Descripción del Programa Bebé Seguro 2016.....	5
Tabla 2. Equipo evaluador, funciones y perfiles	9
Tabla 3. Ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2017	12
Tabla 4 Cronograma de Evaluación Interna 2017	12
Tabla 5. Apego del diseño a la normatividad aplicable de la Ciudad de México.....	15
Tabla 6. Contribución del Programa Bebé Seguro con los 12 Principios de la Política Social.....	19
Tabla 7. Consistencia de las Reglas de Operación 2016 con los lineamientos emitidos por EVALUA DF.....	20
Tabla 8 Apego del Programa Bebé Seguro CDMX en el cumplimiento de los Derechos Sociales	24
Tabla 9. Apego del Programa Bebé Seguro con el Programa General del Distrito Federal	25
Tabla 10. Problema del Programa Social de Bebé Seguro CDMX.....	27
Tabla 11. Indicadores relaciones con el problema social	28
Tabla 12. Valoración del Diagnóstico del Programa Social	28
Tabla 13. Población del Programa Social Bebé Seguro CDMX	30
Tabla 14. Valoración de la Población del Programa Social Bebé Seguro CDMX	30
Tabla 15 Resumen narrativo del equipo evaluador	35
Tabla 16. Matriz de Indicadores del Equipo Evaluador	36
Tabla 17. Matriz de Indicadores del Programa Social Bebé Seguro CDMX contenidas en las Reglas de Operación 2016.....	39
Tabla 18. Valoración de la Lógica Vertical de la MIR 2016 y MIR propuesta por el equipo evaluador.....	42
Tabla 19. Valoración de la Lógica Horizontal de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador	44
Tabla 20. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR 2016.....	44
Tabla 21. Valoración de los Indicadores contenidos en la MIR propuesta.....	47
Tabla 22. Resultados de la MIR 2016	48
Tabla 23 Análisis de involucrados del programa.....	49
Tabla 24 Complementariedades o coincidencias del programa social	53
Tabla 25 Estructura Operativa del Programa “Bebe Seguro”	64
Tabla 26 Congruencia del Programa “Bebé Seguro CDMX”	66
Tabla 27 Perfil requerido de los derechohabientes del programa social	72
Tabla 28 Procesos en las Reglas de Operación del Programa “Bebé Seguro” 2016	75
Tabla 29 Descripción y análisis de los procesos del Programa Bebé Seguro CDMX.....	77
Tabla 30 Monitoreo y Seguimiento del Programa Social.....	78
Tabla 31 Seguimiento y Monitoreo.....	80



Tabla 32 Evaluación de la Operación	81
Tabla 33. Categorías de análisis el instrumento.....	86
Tabla 34. Derechohabientes por delegación.....	89
Tabla 35. Derechohabientes por sexo y delegación.....	90
Tabla 36 Población Objetivo del Panel	91
Tabla 37 Distribución de los tutores según rangos de edad	92
Tabla 38 Porcentaje de meses de nacidos de los derechohabientes	92
Tabla 39. Reactivos adicionales a incluir en el levantamiento de Panel.....	93
Tabla 40. Ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2017	93
Tabla 41. Diagrama de la ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2017	93
Tabla 42. Evaluación de la satisfacción	95
Tabla 43 Matriz FODA	102
Tabla 44 Análisis de estrategias de la matriz FODA	103
Tabla 45 Estrategias de Mejora del Programa Social	104
Tabla 46 Cronograma de Implementación	106
Tabla 47. Personal que participa en la operación del programa.....	109
GRÁFICAS	
Gráfica 1. ¿Cómo calificaría al Programa Bebé Seguro CDMX?	99
Gráfica 2 En una escala del uno al 10 ¿Cómo califica el Programa de Bebé Seguro CDMX?	100
Gráfica 3. ¿Considera que de no contar con el apoyo económico que brinda el programa, empeoraría la nutrición de la persona derechohabiente?.....	100

EVALUACIÓN INTERNA 2017 PROGRAMA DE BEBÉ SEGURO CDMX

El presente documento contiene el informe final de la Evaluación Interna de Diseño, Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel del Programa Bebé Seguro CDMX operado en 2016, realizado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX), conforme a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México¹, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALUA-CDMX).

La presente evaluación tiene como propósito contribuir a la mejora del diseño, operación y satisfacción del Programa Bebé Seguro CDMX, mediante la realización de un análisis de gabinete y sistemático de su planeación y gestión operativa, que permita proveer de información de resultados en el logro de metas y objetivos del programa social.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de Bebé Seguro CDMX surge en el año 2015 como una actividad institucional para brindar apoyo a las madres que tienen lactantes menores de 12 meses, por lo que, para el ejercicio fiscal 2016 se transforma en Programa Social diseñado para prevenir la mala nutrición en menores de 12 meses a causa de la carencia por acceso a la alimentación

A efecto de atender la problemática específica a través de un conjunto sistemático de objetivos, estrategias, actividades, recursos, acciones, así como indicadores que permitan medir el avance en el cumplimiento del derecho de acceso a la alimentación, dar seguimiento y evaluación se decidió implementar esta actividad institucional como un programa social

Tabla 1 Descripción del Programa Bebé Seguro 2016

Aspecto del Programa Social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	Bebé seguro CDMX
Año de Creación	2015
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	Ninguna, es un programa de nueva creación

¹ Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. "Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México". Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Número 45. 10 de abril de 2017. EVALUA-CDMX.



Aspecto del Programa Social	Descripción
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	La malnutrición infantil
Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016)	Contribuir a mejorar la nutrición de 7,500 menores de 12 meses con carencia por acceso a la alimentación, nacidos y residentes en el Distrito Federal y que están ubicados en las colonias de Muy Bajo, Bajo y Medio Índice de Desarrollo Social (IDS), a través de la entrega de un monto mensual fijo que podrá ser utilizado prioritariamente para la compra de productos alimenticios para los menores beneficiarios.
Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)	Otorgar apoyos económicos, por medio de una tarjeta electrónica, a la madre, padre y/o responsable de los menores de 12 meses nacidos y residentes en el Distrito Federal y que están ubicados en las colonias de Muy bajo, Bajo y Medio IDS, que podrá ser utilizado prioritariamente para la compra de productos alimenticios para los menores beneficiarios. Proporcionar orientación alimentaria a la madre, padre y/o responsable de los menores de 12 meses, con la finalidad de reducir la mala nutrición en los beneficiarios.
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	Niñas y Niños menores de 12 meses que presentan desnutrición en el Distrito Federal; 27,128 niñas y niños (Fuente: Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Resultados por entidad federativa. Distrito Federal)
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	Sistema para el Desarrollo Integral para el Desarrollo de la Familia DIF CDMX a través de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	Apoyo económico mensual de \$400.00 pesos hasta por 12 meses a 7,500 derechohabientes y 12 acciones de orientaciones alimentarias ² .
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 6. Alimentación. Objetivo 1 Meta 1. Líneas de Acción 2. Líneas de Acción 3 (Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 270 Tomo III. Reglas de Operación Bebé Seguro 2016, p. 355)
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018. Área de Oportunidad: Alimentación. Objetivo 1. Líneas de Acción 2. Líneas de Acción 3. (Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 270 Tomo III. Reglas de Operación Bebé Seguro 2016, p. 355)

² En el periodo 2016 se atendieron a 14,472 derechohabientes



Aspecto del Programa Social	Descripción
Presupuesto del Programa Social en 2016	\$ 36,000,000.00
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	Ciudad de México, preferentemente a unidades territoriales IDS Muy Bajo, Bajo y Medio.
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	El programa sigue vigente; la población derechohabiente pasó de 7,500 a 9,791.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

En este apartado se muestra la forma en como fue planeada, diseñada, organizada y realizada, la Evaluación Interna 2017 del Programa Bebé Seguro 2016, se muestran los mecanismos, la metodología, la fuentes de información y el personal participantes en esta evaluación.

1 AREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

El área encargada de la evaluación interna 2017, es la Dirección de Planeación adscrita a la Dirección General del DIF-CDMX. Las funciones generales conforme al Manual Administrativo del DIF-CDMX³ son:

Objetivo 1: Asegurar una planeación estratégica eficiente con las áreas del Organismo a través del desarrollo, seguimiento y evaluación permanente de políticas, planes, programas y estrategias, con el fin de brindar un mejor servicio y de calidad a la población.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

Apoyar a la Dirección General en la planeación de políticas, planes, programas y estrategias necesarios para alcanzar los objetivos del Organismo.

Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo.

Coordinar la planeación del diseño de sistemas y procedimientos para operar la apertura de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo, a nivel actividad institucional, metas de desglose y metas operativas para llevar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme a lo programado.

- Organizar el diseño y desarrollo de los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán

³ Las funciones se toman del Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal con número de registro MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315, publicado en la GODF. No.255., de 8 de enero de 2016, el Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de referencia. Que sustituyó al Manual administrativo con número de registro MA-01DDF-12/09, GODF. No. 29 de diciembre de 2010. Al respecto es importante señalar que las áreas encargadas del programa social, así como la Dirección de Planeación operaron bajo la norma del Manual administrativo dictaminado en diciembre de 2015 que entró en vigencia en enero de 2016.

empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.

- Coordinar el desarrollo de los programas en ejecución por el Organismo, con objeto de que sean ejecutados conforme a los niveles previstos para alcanzar las metas, acorde con las políticas, planes, programas y estrategias señaladas en la materia por la Dirección General.

Objetivo 3: Asegurar que la evaluación institucional permita medir la eficiencia y efectividad de los programas, así como acciones que contribuyan a adoptar las medidas correctivas.

Funciones vinculadas al Objetivo 3:

- Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo.
- Realizar el análisis, desarrollo y propuesta de mejoras en los indicadores de servicio, satisfacción y desempeño.

Las personas encargadas de la evaluación interna, sus funciones y perfiles se describen a continuación:

Tabla 2. Equipo evaluador, funciones y perfiles

Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Director de Planeación	Hombre	44	Especialidad Matemáticas Aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo. • Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes. • Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de programas sociales del DIF DF2014- 2017 • Reglas de operación del DIF DF 2015 • Sistema único de Información, DIF DF • Instrumentación del PBR-SHCP. Oaxaca. 2011-2013 • Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2014 • Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013 • Instrumentación del PBR-SHCP, Oaxaca. 2011-2013 • Evaluación del SARE. Secretaría de Economía-ITESM. 2009 • Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007 • Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007 • Evaluación Intragob-SEP. 2004-2007 • Evaluación del modelo y equidad de género. Banco Mundial-Inmujeres. 2006 • Evaluación del modelo de proequidad. Inmujeres. 2005 	Si
Subdirector Operativo de Seguimiento a Programas	Hombre	42	Lic. Economía Agrícola	Objetivo 1. Supervisar las acciones que se lleven a cabo para la obtención de la evaluación y resultados concretos de los	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema único de Información, DIF DF • Evaluación de Programas 	Si



Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
				<p>programas sociales del Organismo Funciones vinculadas al Objetivo 1. Coordinar la programación y seguimiento de metas institucionales de los diferentes programas asistenciales del Organismo, llevando los objetivos de la planeación estratégica a metas de resultados concretas.</p> <p>Supervisar estrategias que ayuden al incremento de la productividad, eficiencia y eficacia y, la corrección de problemáticas en la operación del sistema para incrementar el impacto de los servicios a la población. Supervisar el programa de seguimiento continuo y sistemático a la planeación estratégica para monitorear el avance de resultados del Organismo. Supervisar la generación de información de seguimiento y final para la evaluación de los programas asistenciales.</p>	<p>Sociales del Estado de Oaxaca. 2013-2014</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2013-2014 • Instrumentación del PBR-SHCP en el Estado de Oaxaca. 2013-2014 •Evaluaciones interna 2015-2017 CDMX 	
Enlace	Hombre	42	Doctorante en Sociología urbana	<p>Realizar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo.</p> <p>Cuantificar el avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes. Apoyar en la recaudación de la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad.</p>	<p>Evaluación y Seguimiento de Programas</p> <p>Construcción de indicadores para medir la movilidad 2014 OCCM</p>	Si

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los responsables de la evaluación interna 2017.



II.2. Metodología de la evaluación

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social a mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño del Programa Social y la construcción de la línea base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales; además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizará la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción⁴, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de los derechohabientes, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

La evaluación de Operación y Satisfacción es un estudio de carácter cualitativo y cuantitativo que, a través de diversas estrategias de corte analítico, busca establecer y explicar las interacciones que resultan indispensables para que la gestión del programa genere los resultados comprometidos en su diseño.

Análisis cualitativo:

- a) Realización de entrevistas a personal responsable para obtener información sobre la implementación del programa y la identificación de elementos relevantes de análisis, y
- b) Análisis de información de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria (procedimientos, cédulas de registro e informes) para complementar la implementación de los procesos en cada uno de los niveles de ejecución.

Análisis cuantitativo:

- a) Encuestas en línea a derechohabientes del programa social que permiten realizar caracterizaciones generales de los factores asociados a la efectividad en la implementación de los procesos y,
- b) Análisis de estadísticas generadas por entes públicos locales y federales con el propósito de contrastar información que justifique el diseño del programa social.

La ruta crítica de integración del presente informe de evaluación se puede observar en el cuadro y gráfica siguiente:

⁴ Para el caso del programa de Bebé Seguro el levantamiento del panel se hizo en forma conjunta con los demás programas y en esta Evaluación Interna 2017 se incluyen los resultados.



Tabla 3. Ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2017

Apartado de la Evaluación		Periodo de análisis
1	Revisión de documentos y estudio previo de información	5 días
2	Construcción de la Línea Base del programa social	5 días
3	Levantamiento de la Línea Base del programa social	10 días
4	Entrevistas a personal responsable del programa	5 días
5	Diseño del levantamiento de Panel del programa	5 días
6	Análisis y sistematización de información	20 días
7	Integración del informe preliminar de evaluación	10 días
8	Revisión y modificaciones al informe preliminar de la evaluación	5 días
9	Integración del informe final de evaluación	5 días
10	Entrega del informe final de evaluación de las autoridades correspondiente	3 días
11	Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	5 días
Total		78 días

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-CDMX. Dirección de Planeación.

Tabla 4 Cronograma de Evaluación Interna 2017

	23-abr	28-abr	04-may	20-may	26-may	2-jun	16-jun	19-jun	23-jun	28-jun	30-jun
Revisión de documentos y estudio previo de información	5										
Construcción de la Línea Base del programa social		5									
Levantamiento de la Línea Base del programa social			10								
Entrevistas a personal responsable del programa				5							
Diseño del levantamiento de Panel del programa					5						
Análisis y sistematización de información						20					
Integración del informe preliminar de evaluación							10				



Revisión y modificaciones al informe preliminar de la evaluación								5			
Integración del informe final de evaluación									5		
Entrega del informe final de evaluación a las autoridades correspondientes										3	
Publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México											5

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-CDMX. Dirección de Planeación.

II.3. Fuentes de información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación integral se realizará un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria (DEAA), así como información adicional que el equipo evaluador considere pertinente para el análisis. Asimismo se proyectara el análisis de información de campo que conformará el levantamiento de la línea base del Programa Social.

II.3. 1. Fuentes de Información de Gabinete

La información de gabinete utilizada para la presente evaluación interna es la siguiente:

- Acuerdo por el que se ordena la creación del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México
- CONEVAL, Informe de Pobreza y Evaluación Distrito Federal 2012-2013, 2013
- Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa CDMX), Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 45, 10 de abril de 2017.
- Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2015.
- Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014, Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48, 11 de marzo de 2015.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015. GODF No.1977. 31 de octubre de 2014.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación (DOF). 11-06-2013
- DIF-DF, Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con número de Registro: MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315 otorgado por la Coordinación General de Modernización, GODF. No. 255. 8 de enero de 2016.
- DIF-DF, Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la

Familia del Distrito Federal, con número de Registro: MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315 otorgado por la Coordinación General de Modernización Administrativa, GODF. No. 29 de diciembre de 2010.

- DIF-DF, Aviso por el que se dan a conocer las reformas al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal publicado en la GODF No.192 Bis, del 1 de noviembre de 2016.
- DIF-DF, Reglas de Operación del Programa de Bebé Seguro, 2016, GODF, No.270 Tomo III, del 29 de enero de 2016.
- Informe de Gestión enero-diciembre 2015
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 13 de septiembre de 2011.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 24 de marzo de 2009.
- Ley de participación ciudadana, última reforma publicada en la GODF el 2 de mayo de 2014.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018, publicado en la GODF el 11 de septiembre de 2013.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, publicado en la GODF el 21 de octubre de 2014.
- Programa de Derechos Humanos la Ciudad de México
- Matriz de Indicadores del Programa Bebé Seguro CDMX del 2016
- Información del programa generada a través del Sistema Único de Información.
- Padrón de derechohabientes del Programa Bebé Seguro CDMX 2016. informes y tabuladores de avance.

II.3.2 Fuentes de información de campo

Las fuentes de información de campo utilizadas para la evaluación son:

- Información propia del programa consultada a través del Sistema Único de Información (SUI). Los datos que se incluyen son sexo, edad, delegación, colonia, nivel de ingreso.
- Informes de gestión 2016.
- Instrumento (encuesta) para el levantamiento de la Línea Base del Programa 2016-2017.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia normativa y alineación con la política social de la ciudad de México

En este apartado se valora el apego en el diseño de las Reglas de Operación 2016 del programa Bebé Seguro CDMX, con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016 emitidos por el Evalúa DF, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 209 el 30 de octubre de 2015. Además se analiza el apego del diseño a las leyes y reglamentos aplicables. Se examina la

contribución del programa social para garantizar los doce principios de la Política Social establecidos en el artículo 4° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como los derechos sociales a los que el programa Bebé Seguro contribuye. Finalmente se presenta un cuadro de análisis enunciando y justificando la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión e institucional.

III.1.1. Análisis del apego del diseño del programa social a la normatividad aplicable

Análisis del apego del diseño del programa social, mediante sus Reglas de Operación 2016, a las leyes y reglamentos aplicables, incluidas la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Ley de Atención a la Primera Infancia, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y La Ley de Bebé Seguro CDMX.

El diseño está apegado a lo establecido en los artículos 7, 8, 36, 38, 42, 44, 45 y 46 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 1, 4 fracciones II y III, 8, 9, 11, 16 y 20 de la Ley de Bebé Seguro de la Ciudad de México.

Tabla 5. Apego del diseño a la normatividad aplicable de la Ciudad de México

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social DF	1	Cumple con lo establecido en las Fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, IX Promueve el derecho a la alimentación y a la salud.
	7	“El programa contribuye a promover la mejora de la nutrición de los menores de 12 meses en condición de vulnerabilidad a través de programas que coadyuven su alimentación, bajo un enfoque de igualdad y no discriminación”.
	8	“Se atenderán todas las solicitudes presentadas en los Módulos de atención del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; sin distinción de sexo, religión, orientación sexual, pertenencia étnica y condición física de las madres y de las niñas y niños que cumplan con los requisitos de ingreso al Programa.”
	32	El programa enuncia los principios de la Ley de Desarrollo Social y hace mención la manera en que está alineado al Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018
	33	El programa considera todos los elementos con los que formularon las Reglas de Operación
	34	Se menciona que las solicitantes que sean aceptadas, formarán parte del padrón de derechohabientes del programa, que será de carácter público.
	35 y 36	Hace mención que el padrón será de carácter público, siendo reservados los datos personales de las derechohabientes, de acuerdo a la normatividad vigente. Se presenta un área de oportunidad para hacer referencia de manera específica a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición d Cuentas de la Ciudad de México.
	37	Advierte que los datos de las derechohabientes en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo, religioso o comercial, ni por ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación, Asimismo hace referencia que en ningún caso los servidores públicos del programa, podrán



Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
		solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación. Hay un área de oportunidad para que en este apartado se incorporen las sanciones a las que puedan ser acreedores las y los servidores que incumplan con lo establecido.
	38	Manifiesta el cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, donde expresa que toda la promoción y difusión del programa, así como la papelería oficial que se entregue a las derechohabientes deberán contener la leyenda: “Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”
	42	Indica que la evaluación del programa será anual y estará a cargo de la Dirección de Planeación en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria En lo que respecta a la a la estrategia de evaluación del programa se menciona que tiene como propósito atender los objetivos, requerimientos y perspectivas en apego a los lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales que emite anualmente el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA DF).
	44	Establece un procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, así como la forma en la que se debe presentar y los lugares a los cuales puede acudir. En caso de que las personas se consideren excluidas del programa, podrán presentar la queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal.
	45	Hace mención que la Contraloría General del Distrito Federal, es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.
	46	No se establecen los tiempos de respuesta de las quejas interpuestas. Hay un área de oportunidad para que se especifique en el apartado del procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, los tiempos de respuesta, los lugares y las Unidades Administrativas competentes de las mismas.
Ley de Bebé Seguro	1	Por lo anterior, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal diseña este programa social con la finalidad de contribuir a mejorar la nutrición de menores de 12 meses y con ello garantizar el derecho a la alimentación.
	4	El programa contribuye a garantizar el derecho a la alimentación y nutrición a través del cumplimiento de la siguiente normativa; Otorgar apoyos económicos, por medio de una tarjeta electrónica, a la madre, padre y/o responsable de los menores de 12 meses nacidos y residentes en el Distrito Federal y que están ubicados en las colonias de muy bajo, bajo y medio IDS, que podrá ser utilizado prioritariamente para la compra de productos alimenticios para los menores beneficiarios; Proporcionar orientación alimentaria a la madre, padre y/o responsable de los menores de 12 meses, con la finalidad de reducir la mala nutrición en los beneficiarios
	11	Apartado V. Requisitos y procedimientos de acceso
	12	En casos de excepción, por ejemplo, las solicitudes más apremiantes de los organismos gubernamentales encargados de proteger los derechos humanos, se someterán a consideración del Titular de la Dirección General del DIF DF y/o a la Junta de Gobierno del Sistema que valorará, y en su caso podrá aprobar las solicitudes de apoyo económico exentando la



Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
		presentación de alguno o algunos de los requisitos establecidos en las presentes Reglas.
	13	La población que ingresa y permanece en el Programa Bebé Seguro CDMX, quedan inscritos al padrón de derechohabientes, sistema que está sujeto a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal para lo que se suscribe la siguiente leyenda:
	14	En los casos donde los solicitantes han sido entrevistados y no cubren el perfil para ingresar al Programa de Bebé Seguro CDMX, se revisa la viabilidad de canalizarlos a otros Programas que puedan atender su situación, como la Cartilla de Servicios, Primera Infancia 0 a 6 años.
	18	Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, toda la promoción y difusión del Programa "BEBÉ SEGURO CDMX", así como la papelería oficial, volantes que se entreguen a los beneficiarios.
	19	La unidad administrativa responsables de la supervisión y control del programa social es: La Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria.
	20	Para acceder al Programa deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Tener menos de 12 meses. b) Ser nacida(o) y habitar en el Distrito Federal, pertenecer a familias que viven primordialmente en colonias de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social con dificultades para acceder a los alimentos, situación económica o condición social estructural (pobreza extrema, abandono, ingresos familiares que no rebasen dos salarios mínimos general, vigente para el Distrito Federal). c) Cuando se encuentre en el rango de 0 a 6 meses, deberán firmar una carta en la que se comprometen a realizar lactancia materna exclusiva al menor.
	21	Para permanecer en el Programa la madre, padre o y/o responsable del beneficiario tienen las siguientes obligaciones: a) Acudir a las pláticas presenciales o en línea de capacitación que convoque el área responsable del Programa de Bebé Seguro.
	22	En caso de que el interesado considere incumplimiento de cualquier disposición presente, podrá presentar su queja por escrito ante la Contraloría Interna en el DIF DF, con domicilio en: Avenida San Francisco 1374, 4to. Piso, Colonia Tlacoquemécatl Del Valle, C. P. 03200, Delegación Benito Juárez., México Distrito Federal. Teléfono 5559-8277, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
	23	Requisitos Documentales Presentar la solicitud realizada previamente en Portal de Internet http://www.dif.df.gob.mx/ así como la siguiente documentación en original para cotejo y anexar copia simple (ambos lados, cuando aplique) sin rasgaduras, legibles, con el objetivo de verificar los datos proporcionados en los Centros de Desarrollo Comunitario, Centros de Bienestar Urbano, Centros Familiares que eligió previamente de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
La Ley de Atención Integral para el Desarrollo de Niñas y Niños en Primera Infancia del Distrito Federal	2	Parte de la preocupación que se pretende atender con el Programa Bebé Seguro CDMX es la atención a la primera infancia en situación de vulnerabilidad, en particular en lo que a malnutrición refiere.
	4	La primera infancia, de los 0 a los 5 años de edad, representa una etapa decisiva en el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales y emotivas de cada niño y niña, y es la etapa más vulnerable del crecimiento. En esta fase se forman las capacidades y condiciones esenciales para la vida, la mayor parte del cerebro y sus conexiones. El amor y la estimulación intelectual permiten a los niños y niñas desarrollar la seguridad y autoestima necesarias. Para ello, su entorno y las condiciones de vida de la madre son fundamentales. (UNICEF, México, los primeros años).
Ley de	4	Las Unidades Responsables del Gasto están obligadas a rendir cuentas por



Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Presupuesto y Gasto Eficiente		la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y de las demás disposiciones aplicables.
	10	<p>El programa enuncia que está alineado al eje 1 “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano”, del Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018.</p> <p>Establece entre sus apartados, la participación de las o los derechohabientes en el proceso de evaluación del programa a través de encuestas de percepción.</p> <p>El programa corresponde a una acción afirmativa de la Política Social, se enfoca a los niños de 0 a 12 meses</p> <p>La Administración Pública impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las unidades ejecutoras del gasto.</p> <p>Será obligatorio para todas las Unidades Responsables del Gasto, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales, considerando directamente a atender las necesidades de las mujeres</p> <p>El programa contribuye a promover la mejora de la nutrición de los menores de 12 meses en condición de vulnerabilidad a través de programas que coadyuvan su alimentación, bajo un enfoque de igualdad y no discriminación</p>
	11	Está alineado al área de Oportunidad “Discriminación y Derechos Humanos” del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018
	21	El programa declara una programación presupuestal anual autorizada por le Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, de \$36,000,000.00 (Treinta y seis millones pesos 00/100 M.N.).
	24	El programa enuncia la alineación al Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, en las áreas de oportunidad: Discriminación y Derechos Humanos y Alimentación, describe objetivos y metas sectoriales.
	29	La Secretaría de Finanzas procurará que los techos presupuestales que se asignen, cubra los requerimientos mínimos de operación de los servicios públicos que prestan, así como el mantenimiento y conservación de la infraestructura existente. Esto se consolida con las metas propuestas en las Reglas de Operación
	97	El programa cuenta Reglas de Operación las fracciones del I al XII
	102	Las Reglas de Operación son sometidas a las juntas de Coplade para su aprobación año con año.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.

Fuente: DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Bebé Seguro CDMX 2016. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.270, Tomo II. 29 de enero de 2016.

En la siguiente tabla se muestra la articulación del Programa Bebé Seguro con la alineación a los 12 principios que rigen la política social.

Tabla 6. Contribución del Programa Bebé Seguro con los 12 Principios de la Política Social

Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa Social
Universalidad	El Programa busca asegurar la continuidad por hasta 12 meses del apoyo económico de los bebés que se ubican en las colonias con un índice de desarrollo social (IDS) muy bajo, bajo y medio enfatizando que, por razones presupuestales, no cubre la universalidad. Por lo que se optará por esta focalización, de tal manera que el programa aplicará prioritariamente en esta delimitación territorial.
Igualdad	Las Acciones de Igualdad que lleva a cabo el programa social tienen su fundamento en la Convención sobre Derecho de los niños en donde las niñas y niños tienen derecho a recibir una nutrición adecuada y a acceder a alimentos inocuos y nutritivos, y ambos son esenciales para satisfacer su derecho. Busca garantizar el interés superior de las niñas y niños que implica dar prioridad al bienestar de las niñas y los niños de 0 a 12 meses de edad, ante cualquier otro interés que vaya en su perjuicio, así como el reconocimiento de su vulnerabilidad, por la etapa de vida en que se encuentra y la necesidad de una acción concertada de la autoridad para su cuidado que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes ROP y se encuentren en el Sistema Único de Información del Programa. El programa contribuye a promover la mejora de la nutrición de los menores de 12 en condiciones de vulnerabilidad a través de programas que coadyuve su alimentación bajo un enfoque de igualdad y no discriminación.
Equidad de Género	El programa establece que se beneficie a una población de 7,500 niños y niñas menores de 12 meses.
Equidad Social	El programa otorga el apoyo económico a las personas nacidas y residentes en el Distrito Federal.
Justicia Distributiva	El programa contribuye a mejorar la nutrición de 7,500 menores de 12 meses con carencia por acceso a la alimentación nacidos y residentes en el Distrito Federal y que están ubicados en las colonias de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social.
Diversidad	El Programa Bebé Seguro atiende a menores de 12 meses nacidos y residentes en el Distrito Federal reconociendo su derecho a la alimentación. Sin embargo, existe un área de oportunidad para integrar en las reglas de operación el reconocimiento a la condición pluricultural de la Ciudad de México y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades en los términos que lo enmarca la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
Integralidad	El programa establece integralidad con al menos tres programas que el DIF DF opera, los cuales funcionan de manera complementaria; se señala que: se revisa la viabilidad en caso de no cumplir con los requisitos, de canalizarlos a otros Programas que pueden atender su situación como la Cartilla de Servicios, Primera Infancia 0 a 6 años, también se establece la coordinación con el resto de políticas y programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, en particular en materiales de difusión de acciones y servicios. Específicamente, con los Programas Sociales Cunas CDMX y Madres Solas Residentes en el Distrito Federal de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.
Territorialidad	El programa obedece a una territorialidad por delegación, con preferencia a personas residentes y nacidas en el Distrito Federal, que habiten en colonias de muy bajo, bajo y medio índice de Marginación Social (IDS); así como a personas con carencia por acceso a la alimentación nacidos y residentes en el Distrito Federal.
Exigibilidad	El programa social establece las instituciones para ser exigibles sus derechos y los mecanismos de denuncia, de recepción de dudas, solicitud de servicios, sugerencias y comentarios. Señala la entidad a la cual el derechohabiente puede presentar su inconformidad. Asimismo establece que en caso de que el derechohabiente tenga una



Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa Social
	queja se debe acudir a la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria ubicadas en la oficina central del Programa (prolongación Xochicalco No. 929, P.B. Col.. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez.
Participación	La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social; para lo cual se incorporan esquemas de capacitación sobre derechos humanos, perspectiva de géneros y equidad, inclusión y diversidad social, de a los operadores de programas y subprogramas, en concordancia con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
Transparencia	El programa social señala dentro del apartado de datos personales que la información brindada por los solicitantes, está sujeta a la protección de datos personales, los cuales no podrán ser utilizados para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Efectividad	El programa social es objeto de revisión por parte de órganos fiscalizadores internos y externos. Cuenta con una Matriz de indicadores (MML) que permite medir el cumplimiento de los objetivos del programa.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.

Fuente: DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Bebé Seguro CDMX 2016. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.270, Tomo II. 29 de enero de 2016.

III.1.2. Análisis del apego del diseño del programa social a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación 2015

Se realiza una evaluación de cada uno de los elementos contenidos en las Reglas de Operación del 2016 en función a los lineamientos de EVALÚA CDMX⁵.

Para la evaluación de diseño, se presenta la matriz de contingencias en la cual se muestra el grado de cumplimiento de los criterios establecidos en los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2016, emitidos por el EVALÚA CDMX, en su diseño.

Tabla 7. Consistencia de las Reglas de Operación 2016 con los lineamientos emitidos por EVALUA DF

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Parcial	Se integra antecedentes (indica la fecha en la cual se inicia el programa, sin embargo falta integrar cambios en diseño y operación del programa), alineación programática (incluye los ejes programáticos, objetivos, metas y líneas de acción con los que se alinea el programa con el Programa General de Desarrollo y los Programas Sectoriales) y diagnóstico (Incluye el problema social a atender reconociendo que las causas y efectos de la malnutrición en la infancia es la preocupación central ahonda en las causas y efectos de la necesidad alimentaria, de dicha población al momento de presentar el problema social sin embargo requiere de una deconstrucción para hacerla más clara y precisa. Para ello es necesario realizar un trabajo de análisis con la elaboración de árboles de problemas y objetivos, para identificar las causas que generan el problema y sus efectos en la población objetivo.

⁵ Muchas de las áreas de oportunidad señaladas se cumplieron en las Reglas de Operación 2017 del Programa Bebé Seguro CDMX publicadas el 30 de enero de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El programa señala la dependencia responsable (DIF-CDMX), la unidad administrativa y la unidad operativa, involucradas en la operación y seguimiento del programa, que en este caso es la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	<p>Se establece un objetivo general como propósito central del programa social y lo que se pretende lograr, de forma concreta y medible. Indica el tipo población objetivo a atender incluyendo cantidad, grupo, edad y localización y territorial.</p> <p>Los objetivos específicos señalan el conjunto de propósitos y estrategias para alcanzar el objetivo general. Señalan el derecho social a garantizar, que en este caso es el derecho económico. Asimismo se especifican las estrategias en las que le programa fomenta la equidad social y de género.</p> <p>Los alcances establecen la trascendencia y repercusión del programa en el problema social y el tipo de programa adecuadamente.</p>
III. Metas Físicas	Satisfactorio	<p>Se establece metas físicas cuantificables, medibles y verificables vinculadas directamente con el objetivo general del programa, que para este caso es asegurar la continuidad del apoyo económico a 7,500 menores de 12 meses activos en el Padrón de Derechohabientes a través de una tarjeta.</p> <p>Asimismo se presentan metas de operación, mismas que hacen referencia a las actividades del programa y que están vinculadas con uno de los objetivos específicos del programa que es otorgar el apoyo económico a menores de 12 meses que presentan vulnerabilidad por acceso a la alimentación.</p>
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se señala el monto del presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, expresado en unidades monetarias, el cual es de \$ 36, 000,000.00 pesos. Asimismo se señala el monto unitario por derechohabiente, la frecuencia del beneficio y la suma a la que asciende el beneficio por año de cada uno de los beneficiarios, el cual es igual a \$400.00 pesos mensuales, por derechohabiente, lo que equivale a un monto anual de hasta \$4,800.00 pesos.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcial	<p>Se describe la forma como el programa social da a conocer a la población el programa, así como los cambios, en su caso, de que sea objeto el mismo. Se incluyen los teléfonos, sitios o páginas de internet, horarios y lugares donde se pueda solicitar la información sobre el programa social, así como las unidades administrativas responsables de las mismas.</p> <p>En relación a los requisitos de acceso se establecen los requisitos generales y documentales para ser derechohabiente acordes a la población objetivo.</p> <p>Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que deberá realizarse, precisando las áreas técnico operativas a donde deba dirigirse la persona solicitante, el lugar y horarios de atención</p> <p>Es necesario indicar la forma en que se accederá al programa social: a demanda (o a solicitud de la persona derechohabiente o beneficiaria) o mediante convocatoria pública.</p> <p>Se señalan los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el programa social son públicos e indican los lugares en que están colocados dentro de las áreas de atención Se explicitan los criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción</p> <p>Se reconoce como área de oportunidad la delimitación de criterios en caso de que la demanda sea mayor a las capacidades del programa, así como los criterios que se utilizan para la determinación de beneficiarios para ese caso.</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		<p>Se indican las formas como la persona solicitante podrá conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al programa social</p> <p>Se informa que en ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación</p> <p>Se precisa cuáles son los requerimientos a cumplir para permanecer en el programa, los causales de baja o suspensión de personas</p> <p>Se indica que una vez que las personas solicitantes son incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios</p> <p>Se indican las formas como la persona solicitante podrá conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al programa social</p>
VI. Procedimientos de Instrumentación	Parcial	<p>Se indican todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar a la persona beneficiaria o derechohabiente el servicio o la transferencia, garantizando su atención completa.</p> <p>Se señalan las unidades administrativas responsables de la implementación.</p> <p>En relación con la operación, no especifica claramente los tiempos que invierten en las actividades relacionadas con la operación, supervisión y control del mismo.</p> <p>Se indica que los datos personales de las personas beneficiarias o derechohabientes del programa social, y la información adicional generada y administrada, se regirán por lo establecido en las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p> <p>Se señala que de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.</p>
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	<p>El programa define los procesos, requisitos para interponer las quejas, así como las áreas de recepción, atención de las quejas, los medios para recibir las quejas y la dirección con que cuenta la dependencia. También hace mención de que las personas beneficiarias pueden interponer su queja ante la Procuraduría Social y la Contraloría Interna del DIF DF Se indican los medios in situ y electrónicos con los que cuenta la dependencia encargada del programa para interponer la queja. Se incluyen los elementos que debe contener una queja escrita, el lugar para presentar la queja y los tiempos máximos de respuesta. Sin embargo, es necesario especificar que en caso de que la dependencia o entidad responsable no resuelva la queja pueden acudir a otras instancias como la Procuraduría Social del Distrito Federal y a la Contraloría General del Distrito Federal.</p>
VII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	<p>Para este apartado en las Reglas de Operación se incluyeron los lugares, requisitos y plazos para acceder al disfrute de los beneficios de cada programa Se señalan los lugares donde la dependencia tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que los derechohabientes accedan a los beneficios del programa. Se incluye mecanismo para realizar denuncias ciudadanas en caso de que el público en general consideren haber sido objeto de algún tipo de maltrato o lo se le proporcionó información. Se indica las áreas de recepción, atención y seguimiento de las quejas.</p> <p>Se informa que en caso de que la dependencia o entidad responsable del programa social no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcial	<p>Se indica que, tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.</p> <p>Se indica textualmente que la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.</p> <p>Se señala la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social.</p> <p>Se indican las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa.</p> <p>La matriz de indicadores para resultados del programa debe incluir en su diseño los documentos del INEGI que se consultan específicamente y que son parte de la medición; en el propósito se habla de dieta correcta cuando la referencia debería ser en función a la malnutrición. En relación a la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados hay consistencia de los indicadores.</p>
X. Formas de Participación Social	Parcial	Para fortalecer la operación del programa, es necesario especificar las tipos de participación en los que la sociedad puede participar activamente (planeación, programación, implementación y evaluación de los programas), las formas (individual y colectivo), los órganos de representación (Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros) y la modalidad de participación social (información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras).
XI. Articulación con otros Programas Sociales	Satisfactoria	El programa señala la coordinación con el resto de políticas y programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, en particular en materia de difusión de acciones y servicios. Específicamente, con los Programas Sociales Cunas CDMX y Madres Solas Residentes en el Distrito Federal de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.

Fuente: DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Bebé Seguro CDMX 2016. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.270, Tomo II. 29 de enero de 2016.

En resumen, se tienen los siguientes resultados de cumplimiento en los criterios establecidos: 50 % satisfactorio, 50 % parcial y 0 % no satisfactorio. En lo que respecta a los hallazgos identificados en los apartados de Mecanismo de Evaluación y Formas de Participación estos han sido contemplados en la elaboración de las Reglas de Operación del programa social para el ejercicio fiscal 2017.

III.1.3 Análisis del apego del diseño del programa social a la política de desarrollo social de la Ciudad de México

Con el programa se contribuye a garantizar los siguientes derechos sociales:



Tabla 8 Apego del Programa Bebé Seguro CDMX en el cumplimiento de los Derechos Sociales

Derecho Social (Referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al Derecho Social	Especificar si fue incorporado en Reglas de Operación 2016
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 4º párrafo tercero) Derecho a la Alimentación	Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. El programa contribuye a mejorar la nutrición de 7,500 menores de 12 meses con carencia por acceso a la alimentación, nacidos y residentes en el Distrito Federal y que están ubicados en las colonias de muy bajo, bajo y medio IDS.	Si
Ley de Desarrollo Social (artículo 1, fracción II) Derecho a la Alimentación	El programa promueve el cumplimiento de los derechos sociales en materia de alimentación y salud, busca incidir en la desigualdad social y atiende la dimensión del ingreso en las condiciones de pobreza.	Si
Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal (Artículos 1 y 2 Fracción I). Derecho a la Alimentación	El programa contribuye al derecho humano a la alimentación para las madres solas residentes en el Distrito Federal.	Si
Salud a través del cumplimiento de: <ul style="list-style-type: none"> • Convención sobre los Derechos del Niño: Artículo 24 numeral 2. • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 4 párrafo cuarto • Ley de Salud del Distrito Federal: Artículos 5 fracción V, 17 inciso d) y 49 fracciones I y II. • Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal: Artículos 4 y 5 fracciones I, VII y VIII: 	Coadyuvar a la reducción de la mortalidad infantil de recién nacidos de hasta 2 meses de edad en condiciones de vulnerabilidad asociada a los factores de riesgo controlables, a través de la entrega de un paquete de maternidad y consulta médica de primer nivel de atención, propiciando el cuidado, el apego y un entorno favorable para la crianza, como elemento adicional al sistema de protección de la CDMX.	Si

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.

Alineación programática

La alineación y contribución del Programa Social con la política social del Distrito Federal se describe a continuación:

Tabla 9. Apego del Programa Bebé Seguro con el Programa General del Distrito Federal

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado las ROP 2016
<p>Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018</p>	<p>Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano</p> <p>Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos</p> <p>Objetivo 2. Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.</p> <p>Meta 1. Aplicar estrategias para disminuir de manera sustancial el 2.2%* de la población que se encuentra en pobreza extrema, aplicando programas integrales que atiendan a todos los grupos de edad con la corresponsabilidad de la sociedad civil organizada.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>1. Diseñar e implementar programas integrales contundentes en contra de la pobreza en las colonias de más alto índice de marginalidad.</p> <p>2. Establecer indicadores para evaluar la eficacia, pertinencia e impacto de los programas de combate a la pobreza, en el corto y mediano plazo.</p> <p>Área de Oportunidad 6. Alimentación</p> <p>Objetivo 1. Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p> <p>Meta 1. Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal.</p> <p>Líneas de Acción 2. Promover que las mujeres en condición de vulnerabilidad tengan acceso a programas que mejoren la alimentación de su familia.</p>	<p>El programa social tiene como población objetivo a 27,128 niñas y niños menores de 12 meses que presentan desnutrición en el Distrito Federal, (Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Resultados por entidad federativa, Distrito Federal).</p> <p>Cabe mencionar que el apoyo económico mensual debe ser utilizado prioritariamente para la compra de productos alimenticios, solo en caso de ser necesario y por las condiciones socioeconómicas de la familia, la madre padre y/o responsable podrá comprar medicamentos y/o algunos enseres que sean indispensables para asegurar la sobrevivencia del menor de 12 meses</p> <p>Plantea como segundo entregable orientación alimentaria a la madre, padre y/o responsable de los menores de 12 meses, con la finalidad de reducir la mala nutrición en los beneficiarios.,</p> <p>Cuenta con la Matriz de Indicadores</p> <p>El programa social al no alcanzar la plena universalidad, establece como prioridad a los menores de 12 meses que habiten en unidades territorial de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social (IDS)</p>	<p>Si</p>
<p>Programa Sectorial de Desarrollo Social con</p>	<p>Área de Oportunidad: Discriminación y Derechos Humanos</p> <p>Objetivo 2. Disminuir de manera</p>	<p>El programa social al no alcanzar la plena universalidad, establece como prioridad a las y los menores de 12 meses y</p>	<p>Si</p>



Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado las ROP 2016
<p>Equidad e Inclusión 2013-2018</p>	<p>sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.</p> <p>Meta Sectorial. Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a la pobreza, al año 2018.</p> <p>Diseñar y operar un Sistema de Monitoreo de los Programas Sociales, que considere a todas las dependencias a cargo de programas sociales para el 2016.</p> <p>Política Sectorial 1</p> <p>Los entes del sector social coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social diseñarán y aplicarán programas y acciones integrales que atiendan a los grupos de población en especial a aquéllos que se encuentran en situación de vulnerabilidad para disminuir los efectos negativos de la pobreza extrema.</p> <p>También se encuentra vinculado con: Área de Oportunidad: Alimentación Objetivo 1. Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de las y los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p> <p>Meta Sectorial. Avanzar en la atención al 100% de la población que se encuentra en situación de pobreza extrema y sufre de carencia alimentaria, a través del Sistema de Protección Alimentaria de la Ciudad de México en los próximos 4 años.</p> <p>Política Sectorial 2.</p>	<p>niñas o niños vivan en unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio IDS</p> <p>El programa Bebé Seguro CDMX contribuye a garantizar la mejora de la nutrición del niño y la niña en su primer año de vida, y con ello evitar enfermedades o muertes ocasionadas por la mala nutrición.</p> <p>Este programa tiene la modalidad de transferencia monetaria a través de una tarjeta con la que podrán adquirir productos alimenticios que fomenten el sano crecimiento del menor.</p> <p>Hay un área de oportunidad para que el programa se vincule con otros programas sociales de otras dependencias del Gobierno de la Ciudad, para fortalecer las acciones de acceso a la alimentación.</p>	

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado las ROP 2016
	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, el Instituto de las Mujeres, entre otros entes públicos, fortalecerá los programas y acciones de acceso a la alimentación de las madres solas, de sus hijas e hijos menores de 15 años.		

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017

III.2. Identificación y Diagnóstico del Programa Social Atendido por el Programa Social

La siguiente tabla identifica y puntualiza la problemática o necesidad social a atender sobre la cual actúa el programa a través de un marco teórico, justificación y cifras estadísticas que permite conocer con claridad la necesidad social existente

Tabla 10. Problema del Programa Social de Bebé Seguro CDMX

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	<p>Las prácticas de alimentación infantil, constituidas por la lactancia materna y la alimentación complementaria afectan profundamente la supervivencia y la salud del niño y de sus madres y su inadecuación representa un serio problema de salud pública (ENSANUT, 2012).</p> <p>Más de un tercio de las muertes que ocurren todos los años a nivel mundial se atribuyen a la mala nutrición y, concretamente, a la desnutrición, que debilita la resistencia del organismo a las enfermedades. (UNICEF, Para la Vida, 2010).</p> <p>La mala nutrición se produce cuando el organismo no obtiene la cantidad apropiada de energía (calorías), proteínas, carbohidratos, grasas, vitaminas, minerales y demás nutrientes que los órganos y los tejidos necesitan para mantenerse sanos y funcionar correctamente. La desnutrición y la sobrenutrición son formas de malnutrición.</p> <p>En la mayor parte del mundo, la malnutrición se manifiesta en forma de desnutrición. Las principales causas de la desnutrición, especialmente entre los niños y las mujeres, son la pobreza, la falta de alimentos, las enfermedades repetidas, las malas prácticas alimentarias, la falta de cuidados y la higiene deficiente. La desnutrición eleva el riesgo de malnutrición. Este riesgo es mayor durante los primeros dos años de vida y se incrementa cuando la diarrea y otras enfermedades agotan las existencias de proteínas, minerales y otros nutrientes que el organismo requiere para mantenerse saludable.</p>
Población que padece el problema	La población potencial son el total de menores de menores de 12 meses en el Distrito Federal, la cual se estima en 102,502, de los cuales 47,821 son niñas y 54,681 niños (INEGI, Encuesta Intercensal, 2015).
Ubicación geográfica del problema	El programa está determinado para niñas y niños de 0 a 6 meses nacidos y residentes del Distrito Federal, preferentemente en colonias de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social (IDS).

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017

Fuente: DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Bebé Seguro CDMX 2016. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.270, Tomo II. 29 de enero de 2016.

En ese sentido, se cuentan con indicadores que muestran la evolución del problema social en la Ciudad de México, como se describe a continuación:

Tabla 11. Indicadores relaciones con el problema social

Fuente	Indicador	Resultados		
		2010	2012	2014
CONEVAL	Carencia por acceso a la alimentación	1,381,265	1,157,516	1,031,502
	Población que se encuentra en pobreza extrema y además presenta carencia por acceso a la alimentación	119,398	191,884	103,645

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Metodología para la medición multidimensional de la pobreza, segunda edición, 2014: http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION_MULTIDIMENSIONAL_SEGUNDA_EDICION.pdf

Las causas que dan origen a la problemática social se enumeran a continuación:

De acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación 2016 del Programa Bebé Seguro las principales causas que dan origen al problema social se atribuyen a la mala nutrición y, concretamente, a la desnutrición, que debilita la resistencia del organismo a las enfermedades.

Los efectos o consecuencias producidos por la problemática social identificada son:

En la Ciudad de México las principales causas de muerte en menores de 12 meses, son: Enfermedades del aparato respiratorio, infecciones u otras enfermedades de las vías respiratorias superiores, enfermedades de otras partes del aparato digestivo, enfermedades infecciosas intestinales y desnutrición y otras deficiencias nutricionales (INEGI, 2012).

La población en la Ciudad de México que presenta carencia por acceso a la alimentación, es de 1,031,502, de los cuales son 20,780 niños y niñas de 0 a 1 año de edad, lo que representan el 2% de la población total en éste rubro, definida por CONEVAL, como inseguridad alimentaria severa y moderada. (CONEVAL, 2015)

A continuación, se presenta la matriz de contingencias en la cual se muestra la valoración de los aspectos considerados en el Apartado INTRODUCCIÓN de las Reglas de Operación del programa social, para la evaluación de diagnóstico

Tabla 12. Valoración del Diagnóstico del Programa Social

En las ROP 2016 se incluyeron los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
--	------------	---------------



En las ROP 2016 se incluyeron los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Tanto los antecedentes como el diagnóstico plantean el problema social el cual es atendido por el programa; enuncian que está diseñado para prevenir una mala nutrición en menores de 12 meses a causa de la carencia por acceso a la alimentación.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Las Reglas de Operación del Programa identifica claramente el problema social a atender y lo referencia a través de la información estadísticas proporcionada por INEGI y CONEVAL De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, en el Distrito Federal, la población total de niños y niñas menores de 12 meses es de 102,502, de los cuales 47,821 son niñas y 54,681 niños. (INEGI, 2015). La población en el Distrito Federal que presenta carencia por acceso a la alimentación, es de 1,031,502, de los cuales son 20,780 niños y niñas de 0 a 1 año de edad, lo que representan el 2% de la población total en éste rubro, definida por CONEVAL, como inseguridad alimentaria severa y moderada. (CONEVAL, 2015).
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	La población potencial son el total de menores de 12 meses en el Distrito Federal, la cual se estima en 102,502, de los cuales 47,821 son niñas y 54,681 niños (INEGI, Encuesta Intercensal, 2015).
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Se identifica la ubicación geográfica referida en los nacidos y residentes del Distrito Federal preferentemente de colonias de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social (IDS).
Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	Se identifican bastantes causas del problema y entre las se encuentran la pobreza, la falta de alimentos, las enfermedades repetidas, las malas prácticas alimentarias, la falta de cuidados y la higiene deficiente.
Descripción de los efectos del problema	Satisfactorio	Se identifican bastante efectos provocados por la malnutrición como son: la debilitación de la resistencia del organismo a las enfermedades; un problema de salud pública; se enferman, pierden energía y nutrientes con rapidez. Esta situación hace que corran el riesgo de morir más rápidamente que los adultos; representa una etapa decisiva en el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales y emotivas de cada niño y niña, y es la etapa más vulnerable del crecimiento.
Línea base	Satisfactorio	Al ser un programa de reciente creación la línea de base de acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, en el Distrito Federal se plantea en 27,128 niños y niñas menores de 12 meses de edad, habitantes de la Ciudad de México que presentan mala nutrición y que habitan en colonias de muy bajo, bajo y medio IDS.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017

En resumen, el problema social identificado por el programa Bebé Seguro CDMX presenta los siguientes hallazgos en su diagnóstico: (enumerar los aspectos con valoración parcial, no satisfactorio o no se incluyó), mismos que han sido contemplados en la elaboración de las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2017.

III.3. Cobertura del Programa Social

El área de intervención del programa social y las características socioeconómicas de la población que atiende se describe a continuación:

Tabla 13. Población del Programa Social Bebé Seguro CDMX

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	La población potencial son el total de menores de menores de 12 meses en el Distrito Federal	Se estima que la población potencial es de 102,502, de los cuales 47,821 son niñas y 54,681 niños (INEGI, Encuesta Intercensal, 2015).
Objetivo	Niñas y niños menores de 12 meses que presentan desnutrición en el Distrito Federal,	Se estima una población objetivo de menos de 27,128 niños y niñas menores; (Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Resultados por entidad federativa, Distrito Federal).
Atendida	Niñas y Niños menores de 12 meses en riesgo de mala nutrición a causa de la carencia por acceso a la alimentación, nacidos y residentes del Distrito Federal, preferentemente en colonias de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social (IDS).	Se estima que el Programa beneficie a una población de 7, 500 niñas y niños .

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.

Para el año 2016 primer año de operación del Programa Bebé Seguro se beneficiarios a los 14,472 niñas y niños programados.

Tabla 14. Valoración de la Población del Programa Social Bebé Seguro CDMX

En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente lo siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	Total de menores de menores de 12 meses en el Distrito Federal	Satisfactoria	Se busca contribuir al derecho a la alimentación de la primera infancia de menores de 12 meses en el Distrito Federal
	Datos Estadísticos	Se estima en 102,502, de los cuales 47,821 son niñas y 54,681 niños (INEGI, Encuesta Intercensal, 2015).	Satisfactoria	Es el dato más exacto obtenido por el INEGI para determinar la población de niñas y niños en el Distrito Federal en este rango de edad
Población	Descripción	Niñas y niños menores	Satisfactorio	Se refiere específicamente a las



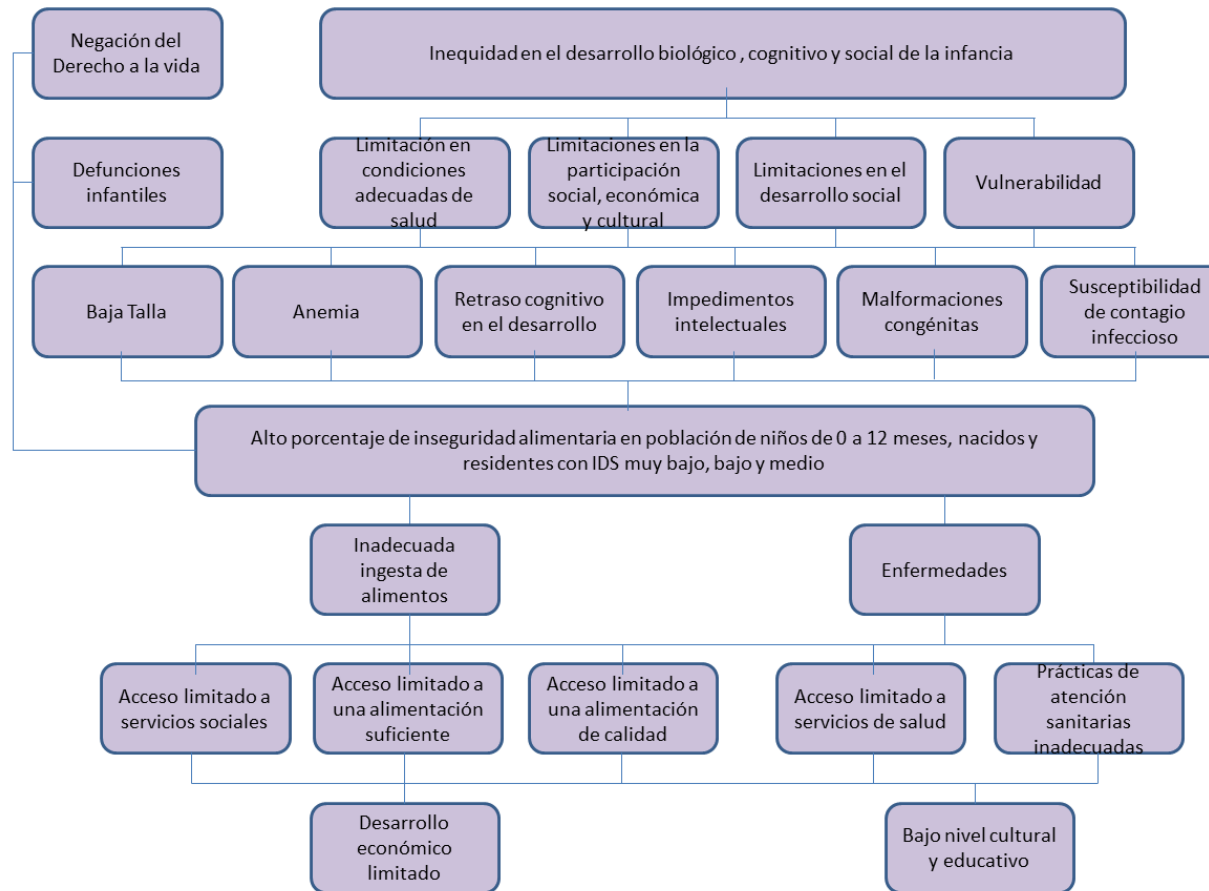
En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Objetivo		de 12 meses que presentan desnutrición en el Distrito Federal		niñas y niños que presentan algún grado de desnutrición
	Datos Estadísticos	27,128 niñas y niños menores de 12 meses que presentan desnutrición (Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Resultados por entidad federativa, Distrito Federal)	Satisfactorio	El dato es el más apegado a la realidad que se vive en la Ciudad de México sin embargo no es un dato general de la desnutrición
Población atendida	Descripción	Niños y Niñas menores de 12 meses en riesgo de mala nutrición a causa de la carencia por acceso a la alimentación, nacidos y residentes del Distrito Federal, preferentemente en colonias de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social (IDS).	Parcial	Con la finalidad de contribuir a la lucha contra la desnutrición se determina que se va a beneficiar a sólo aquellos que viva en colonias con IDS Muy bajo, bajo y medio sin embargo en ocasiones encontramos en zonas geográficas con IDS alto que presentan carencia; por eso se utiliza el preferentemente.
	Datos Estadísticos	7, 500 Niños y Niñas menores de 12 meses .	Satisfactorio	El programa solamente cubre a 7, 500 niñas y niños por la restricción en el presupuesto.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4. 1. Árbol de Problemas

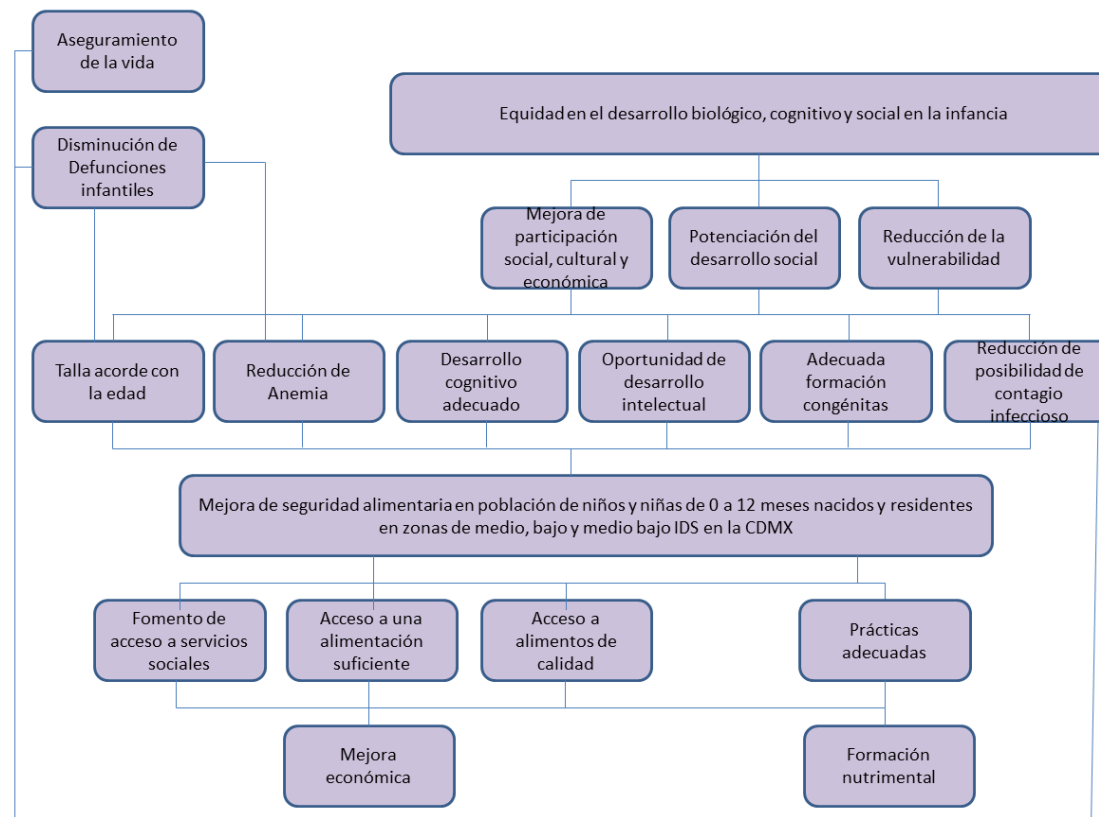
El árbol del problema del programa social representa el alto porcentaje de inseguridad alimentaria en población de 0 a 12 meses, nacidos y residentes con IDS muy bajo, bajo y medio.





III.4.2. Árbol de Objetivos

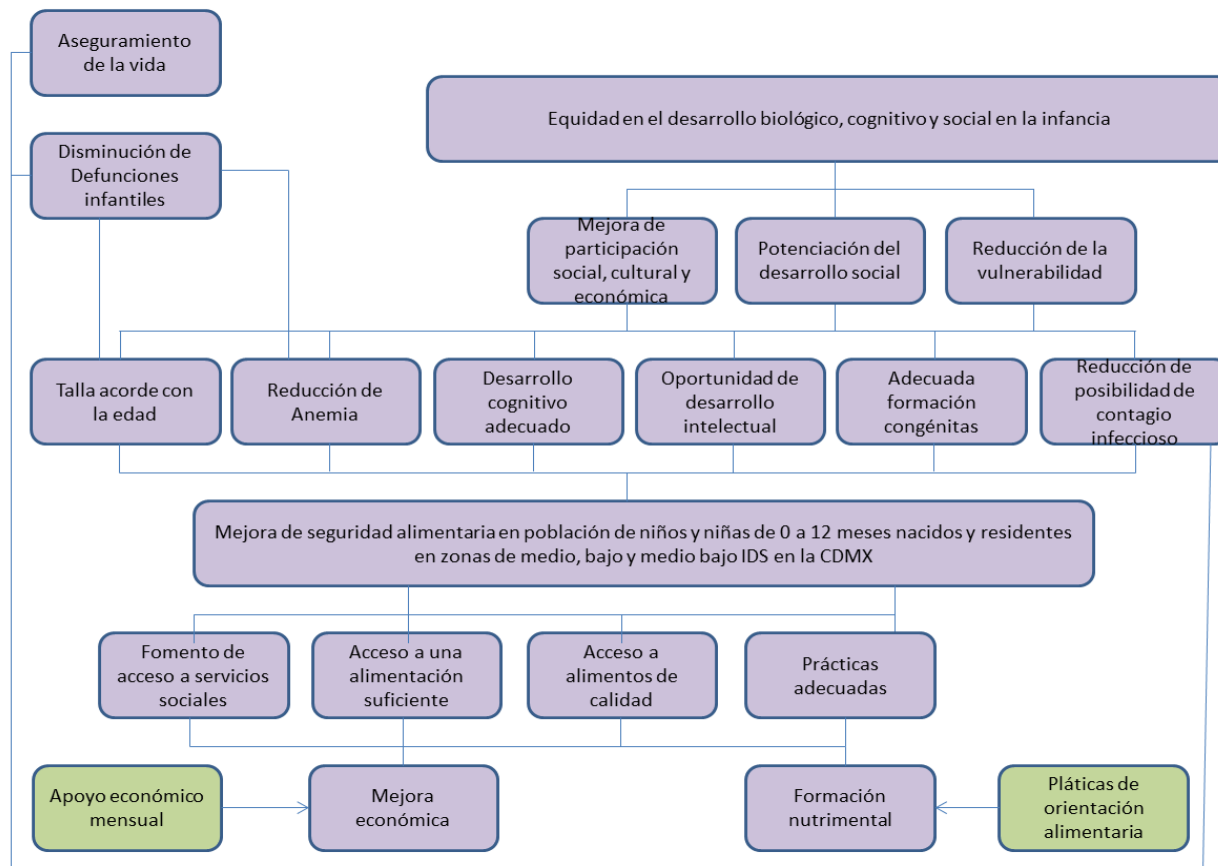
Para lograr la situación esperada con el programa social, se construye el árbol de objetivos. Éste formula las condiciones negativas que aparecieron en el árbol de problemas en forma de condiciones positivas que son deseadas y realizables en la práctica.





III.4.3 Árbol de acciones

A partir de la revisión del árbol del problema y del árbol de objetivos, se establecen los medios que garantizan la solución del problema, tal como se ilustra en la gráfica siguiente:





III.4.4 Resumen narrativo

Como resultado de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, se tiene el siguiente resumen narrativo:

Tabla 15 Resumen narrativo del equipo evaluador

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a disminuir la carencia por acceso a la alimentación de la población infantil en etapa de lactancia de menores de 12 meses
Propósito	Población infantil en etapa de lactancia menores de 12 meses nacidos y residen en el Distrito Federal, preferentemente en las colonias con IDS muy bajo, bajo y medio presentan una dieta correcta
Componentes	Apoyos económicos entregados
	Orientación alimentaria
Actividades	Presentar solicitud de incorporación al programa por los padres.
	Entrega de tarjetas electrónicas
	Dispersiones electrónicas realizadas
	Acciones de orientación alimentaria

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.

III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa social

Se retoman los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, establecidas en el Resumen Narrativo; a partir de los cuales se deben establecer los indicadores que permitirán el monitoreo y evaluación del programa social, indicando el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad o economía), la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida, medios de verificación (fuentes de información) y supuestos.

La matriz de indicadores del programa social se presenta a continuación:



Tabla 16. Matriz de Indicadores del Equipo Evaluador

Nivel	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos
FIN	Contribuir a disminuir la carencia por acceso a la alimentación de la población infantil en etapa de lactancia de menores de 12 meses	Porcentaje de niños de menores de 12 meses con carencia por acceso a la alimentación	(Total de población infantil de menores de 12 meses que se beneficia del programa/ Población de niños y niñas de menores de 12 meses con carencia por acceso a la alimentación)*100	Eficacia	Niños y niñas menores de 12 meses	CONEVAL	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	Las Políticas Sociales siguen vigentes, dando prioridad al interés superior de la niñez
	Población infantil en etapa de lactancia menores de 12 meses nacidos y residen en el Distrito Federal, preferentemente en las colonias con IDS muy bajo, bajo y medio que presentan una mejor alimentación	Porcentaje de niños de menores de 12 meses atendidos por el programa	(Total de niñas y niños de menores de 12 meses que se beneficia del programa / Total de niñas y niños menores de 12 meses en el DF con carencia por acceso a la alimentación)*100	Eficacia	Niños y niñas menores de 12 meses atendidos	CONEVAL e Informe de Metas	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	Los derechohabientes aplican las recomendaciones sobre nutrición infantil
COMPONENTE	C1 Apoyos económicos entregados	Porcentaje de apoyos económicos entregados respecto de los programados	(Número de apoyos económicos entregados / Número de apoyos económicos programados)*100	Eficacia	Apoyos económicos	Informe de Metas	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	Existe el Presupuesto para entregar los apoyos económicos.
	C2 Orientación alimentaria	Porcentaje de pláticas de orientación alimentaria respecto a los programados	(Número de personas que recibieron orientación alimentaria / Número total de beneficiarios del programa)*100	Eficacia	Pláticas	Informes de Metas	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	La madre, padre y/o responsable del menor de 12 meses toma el curso de orientación alimentaria y pone en práctica las orientaciones



ACTIVIDADES	A.1.1 Presentar solicitud de incorporación al programa por los padres.	Porcentaje de solicitudes de incorporación del programa presentadas	(Total de solicitudes de incorporación presentadas / Total de solicitudes de incorporación al programa aprobadas)*100	Eficacia	Solicitudes	Informe de gestión	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	Las solicitudes son requisitadas de manera adecuada, y cubren lo solicitado
	A.1.2 Entrega de tarjetas electrónicas	Porcentaje de tarjetas electrónicas entregadas	(Tarjetas electrónicas entregadas / Tarjetas electrónicas programadas)*100	Eficacia	Tarjetas electrónicas	Informe de gestión	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	El proveedor de las tarjetas electrónicas las entrega en tiempo y forma
	A.1.3 Dispersiones electrónicas realizadas	Porcentaje de dispersiones electrónicas realizadas	(Dispersiones realizadas / Dispersiones programadas)*100	Eficacia	Dispersiones electrónicas	Informe de gestión	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	Existe el Presupuesto para entregar los apoyos económicos.
	A.2.1. Acciones de orientación alimentaria	Porcentaje de acciones de orientación alimentaria respecto a las programadas	(Acciones de orientación alimentaria realizadas/ Número acciones de orientación alimentaria de Programadas)*100	Eficacia	Acciones de orientación alimentaria	Informes de Metas	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	La madre, padre y/o responsable del menor de 12 meses toma el curso de orientación alimentaria. Y aplican lo aprendido.

Nota: De acuerdo a la NORMA Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación en el 2013, una **dieta correcta**: a la que cumple con las siguientes características: completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada.

El programa cuenta con ocho indicadores que dan cuenta de la operación, resultados e impacto del mismo, a nivel de sus diferentes objetivos, soportados con información externa y la que genera el propio programa, a través de sus áreas operativas, de las Encuestas a sus derechohabientes y a los propios operadores. A esta Matriz de Indicadores debe incorporarse la Frecuencia de Medición de los indicadores construidos, misma ha sido contemplada en la elaboración de las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2017.

En resumen los indicadores han funcionado para llevar un control de los procesos, los objetivos, los propósitos y los fines que busca el programa social

III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

Se retoman los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, establecidas en el Resumen Narrativo; a partir de los cuales se deben establecer los indicadores que permitirán el monitoreo y evaluación del programa social, indicando el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad o economía), la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida, medios de verificación (fuentes de información) y supuestos.

Tabla 17. Matriz de Indicadores del Programa Social Bebé Seguro CDMX contenidas en las Reglas de Operación 2016

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a disminuir la carencia por acceso a la alimentación de la población infantil en etapa de lactancia de menores de 12 meses	Porcentaje de niños de menores de 12 meses con carencia por acceso a la alimentación	$(\text{Total de población infantil de menores de 12 meses que se beneficia del programa} / \text{Población de niños y niñas de menores de 12 meses con carencia por acceso a la alimentación}) * 100$	Eficacia	Niños y niñas menores de 12 meses	CONEVAL	Las Políticas Sociales siguen vigentes, dando prioridad al interés superior de la niñez
Propósito	Población infantil en etapa de lactancia menores de 12 meses nacidos y residen en el Distrito Federal, preferentemente en las colonias con IDS muy bajo, bajo y medio presentan una dieta correcta	Porcentaje de niños de menores de 12 meses atendidos por el programa	$(\text{Total de población infantil de menores de 12 meses que se beneficia del programa} / \text{Total de población de menores de 12 meses en el DF}) * 100$	Eficacia	Niños y niñas menores de 12 meses atendidos	INEGI e Informe de Metas	Los derechohabientes aplican las recomendaciones sobre nutrición infantil
Componentes	C1 Apoyos económicos entregados	Porcentaje de apoyos económicos entregados respecto de los programados	$(\text{Número de apoyos económicos entregados} / \text{Número de apoyos económicos programados}) * 100$	Eficacia	Apoyos económicos	Informe de Metas	Existe el Presupuesto para entregar los apoyos económicos.
	C2 Orientación alimentaria	Porcentaje de pláticas de orientación alimentaria respecto a los programados	$(\text{Número de personas que recibieron orientación alimentaria} / \text{Número total de beneficiarios del programa}) * 100$	Eficacia	Pláticas	Informes de Metas	La madre, padre y/o responsable del menor de 12 meses toma el curso de orientación alimentaria y pone en práctica las



Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
							orientaciones alimentarias
Actividades	A.1.1 Presentar solicitud de incorporación al programa por los padres.	Porcentaje de solicitudes de incorporación del programa aprobada	$(\text{Total de solicitudes de incorporación aprobados} / \text{Total de solicitudes de incorporación al programa}) * 100$	Eficacia	Solicitudes	Informe de gestión	Las solicitudes son requisitadas de manera adecuada, y cubren lo solicitado
	A.1.2 Entrega de tarjetas electrónicas	Porcentaje de tarjetas electrónicas entregadas	$(\text{Tarjetas electrónicas entregadas} / \text{Tarjetas electrónicas programadas}) * 100$	Eficacia	Tarjetas electrónicas	Informe de gestión	El proveedor de las tarjetas electrónicas las entrega en tiempo y forma
	A.1.3 Dispersiones electrónicas realizadas	Porcentaje de dispersiones electrónicas realizadas	$(\text{Dispersiones realizadas} / \text{Dispersiones programadas}) * 100$	Eficacia	Dispersiones electrónicas	Informe de gestión	Existe el Presupuesto para entregar los apoyos económicos



Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
	A.2.1. Acciones de orientación alimentaria	Porcentaje de acciones de orientación alimentaria respecto a las programadas	(Acciones de orientación alimentaria realizadas/ Número acciones de orientación alimentaria de Programadas)*100	Eficacia	Acciones de orientación alimentaria	Informes de Metas	La madre, padre y/o responsable del menor de 12 meses toma el curso de orientación alimentaria. Y aplican lo aprendido.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.

III.4.6 Consistencia Interna del Programa Social (lógica vertical)

El ejercicio de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) realizado por el equipo evaluador y que sirvió como punto de comparación con la MIR del programa, arrojó como resultados algunas áreas de oportunidad, en lo que respecta a los supuestos del programa, la redefinición de algunos indicadores, además de brindar herramientas a los responsables del programa para valorar la permanencia de algunos indicadores.

Como resultado del contraste de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2016 y la propuesta elaborada por el equipo evaluador, se tiene la siguiente valoración de la Lógica Vertical:

Tabla 18. Valoración de la Lógica Vertical de la MIR 2016 y MIR propuesta por el equipo evaluador

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Satisfactorio	El fin cumple con el Área de Oportunidad 6. Del Programa General de Gobierno 2012-2018. Inseguridad alimentaria y malnutrición en algunos sectores de la población, especialmente en función de su condición de vulnerabilidad
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Satisfactorio	Las actividades son las necesarias para cumplir con los objetivos propuestas
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	Los componentes cubren dos aspectos de las necesidades del programa social, el apoyo económico para evitar malnutrición y la asistencia alimentaria para aprender a comer.
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Parcial	Satisfactorio	Se adecuo el término dieta correcta por el de mejora en la alimentación para evitar confusión
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Parcial	Parcial	Está definida la población a la que el programa atiende, pero existe la limitación de la información a un nivel escalar de colonia en términos alimentarios.
El Propósito es consecuencia directa que se espera	Satisfactorio	Satisfactorio	Los componentes aportan al propósito debido a que



Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores Propuesta	
ocurrirá como resultado de los componentes			ambos buscan mejorar las condiciones alimenticias de los derechohabientes desde dos frentes (apoyo económico y educación)
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	El supuesto del fin está ligado directamente al esfuerzo que se hizo por convertir al programa social en una ley para garantizar la continuidad de la política social
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	El supuesto está directamente asociado al esfuerzo que se hace por mejorar los hábitos alimenticios, sin embargo este requiere un compromiso por parte de los derechohabientes
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	Satisfactorio	Satisfactorio	El supuesto permite identificar el cumplimiento del propósito debido a la alimentación depende de una hábito más que de una cuestión económica únicamente.
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	La práctica de buenos hábitos alimenticios depende de la aplicación de las enseñanzas impartidas en la orientación alimentaria
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	Satisfactorio	Satisfactorio	Los supuestos apuntan a la motivación de cada derechohabiente tiene en su situación alimenticia
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	El control que se tiene de la entrega de las tarjetas depende de la compañía contratada y ésta en ocasiones sufre percances
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	Si se cumple con cada una de las actividades los componentes se dan de manera automática, a menos que los supuestos se cumplan y frene el desarrollo pleno

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.

III.4.7 Valoración del Diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (lógica horizontal)

De igual manera, el contraste entre ambas Matrices muestra la siguiente valoración de la Lógica Horizontal:

Tabla 19. Valoración de la Lógica Horizontal de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Satisfactorio	Satisfactorio	El impacto del programa es posible medirlo a mediano plazo ya que los indicadores de fin son cuestiones multivariadas en las cuales sólo se tienen control de algunos aspectos
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Satisfactorio	Satisfactorio	El propósito es el indicador central debido a que mide la cantidad de derechohabientes
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Satisfactorio	Satisfactorio	Ambos componentes miden la eficacia en la Administración de los recursos y la pertinencia de estos.
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Satisfactoria	Satisfactorio	Las actividades implica la realización de la operación diaria del programa debido a que no realizarlas y medirlas permite mostrar desviaciones del propósito

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017. DIF-DF. Reglas de Operación del Bebé Seguro CDMX. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

A continuación se presenta una valoración por cada indicador, tanto de la Matriz de Indicadores presentada en las ROP 2016 como de la Matriz de Indicadores propuesta por el equipo evaluador. De acuerdo a los siguientes criterios de valoración (que en la casilla correspondiente deberán ser valorados con Si o No):

- A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.
- C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

Tabla 20. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR 2016

Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño	Propuesta de Modificación
-------------------------	-----------------------	---------------------------



	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de niños de menores de 12 meses con carencia por acceso a la alimentación	Si	Si	No	Si	No	Si	c) Aparecen dos conceptos similares que pueden generar confusión (población infantil y niños) con la idea de utilizar un lenguaje incluyen se propone sólo utilizar la delimitación de niñas y niños de 0 a 12 meses de edad para no utilizar el genérico niños o población infantil e) Dos son los aspectos que se utilizan para medir este porcentaje; uno de ellos efectivamente sale de la medición de CONEVAL pero otro que no se menciona sale del padrón de derechohabientes del DIF CDMX
Porcentaje de niños de menores de 12 meses atendidos por el programa	Si	Si	Si	No	No	Si	d) El indicador utiliza el dato de menores de 12 meses del DF cuando el dato que sería correcto en términos de propósito debería ser las niñas y niños menores de 12 meses con carencia por acceso a la alimentación que nacieron o habitan en el DF e) No se determina específicamente de qué entidad proviene la información, así que es necesario ser más precisos
Porcentaje de apoyos económicos entregados respecto de los programados	Si	Si	Si	Si	No	Si	e) No se determina específicamente de que entidad provienen la información, así que es necesario ser más precisos
Porcentaje de pláticas de orientación alimentaria respecto a los programados	No	Sí	Si	Si	No	Si	a) El indicador en su nombre dice que va a medir los programado sin embargo se considera que se debería medir a las personas que tomaron las pláticas así la unidad de medida en este caso se propone que sean personas que asistieron a las pláticas de orientación alimentaria. e) No se determina específicamente de qué entidad provienen la información, así que es necesario ser más precisos
Porcentaje de solicitudes de incorporación del programa aprobada	Si	Si	Si	Si	Si	Si	El indicador de manera general mide la solicitudes aprobadas sobre las incorporadas; resultaría más importante medir la demanda de incorporación al programa entre las aprobadas para analizar
Porcentaje de tarjetas electrónicas entregadas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Se mide la eficacia en la entrega de tarjetas que en ocasiones se ve afectadas por los supuestos
Porcentaje de dispersiones electrónicas realizadas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Se mide la eficiencia en la dispersión del recurso



Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de acciones de orientación alimentaria respecto a las programadas	Si	Si	No	Si	Si	Si	c) El término acciones implica mucho más que las pláticas así que sería preciso delimitar qué tipo de acciones se realizan debido a que se pudiera generar confusión

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2016.



Tabla 21. Valoración de los Indicadores contenidos en la MIR propuesta

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de niños de menores de 12 meses con carencia por acceso a la alimentación	Si	Si	No	Si	No	Si	c) Aparecen dos conceptos similares que pueden generar confusión (población infantil y niños) con la idea de utilizar un lenguaje incluyen se propone sólo utilizar la delimitación de niñas y niños de 0 a 12 meses de edad para no utilizar el genérico niños o población infantil e) Dos son los aspectos que se utilizan para medir este porcentaje; uno de ellos efectivamente sale de la medición de CONEVAL pero otro que no se menciona sale del padrón de derechohabientes del DIF CDMX
Porcentaje de niños de menores de 12 meses atendidos por el programa	Si	Si	Si	No	No	Si	d) El indicador utiliza el dato de menores de 12 meses del DF cuando el dato que sería correcto en términos de propósito debería ser las niñas y niños menores de 12 meses con carencia por carencia por acceso a la alimentación que nacieron o habitan en el DF e) No se determina específicamente de que entidad provienen la información, así que es necesario ser más precisos
Porcentaje de apoyos económicos entregados respecto de los programados	Si	Si	Si	Si	No	Si	e) No se determina específicamente de qué entidad provienen la información, así que es necesario ser más precisos
Porcentaje de personas que recibieron pláticas de orientación alimentaria otorgadas	Si	Si	Si	Si	No	Si	e) No se determina específicamente de qué entidad provienen la información, así que es necesario ser más precisos
Porcentaje de solicitudes de incorporación del programa aprobada	Si	Si	Si	Si	Si	Si	El indicador de manera general mide la solicitudes aprobadas sobre las incorporadas; resultaría más importante medir la demanda de incorporación al programa las aprobadas para analizar cuáles son los requisitos que tienes áreas de oportunidad
Porcentaje de tarjetas electrónicas entregadas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Se mide la eficacia en la entrega de tarjetas que en ocasiones se ve afectadas por los supuestos
Porcentaje de dispersiones electrónicas realizadas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Se mide la eficiencia en la dispersión del recurso
Porcentaje de acciones de orientación alimentaria respecto a las programadas	Si	Si	No	Si	Si	Si	c) El término acciones implica mucho más que las pláticas así que sería preciso delimitar qué tipo de acciones se realizan debido a que se pudiera generar confusión

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

Los principales resultados del programa al término del ejercicio fiscal 2016, se presentan a continuación:

Tabla 22. Resultados de la MIR 2016

Nivel	Indicador	Formula	Resultados
Fin	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses con carencia por alimentación	$(\text{Total de población infantil de menores de 12 meses que se beneficia del programa} / \text{Población de niños y niñas de menores de 12 meses con carencia por acceso a la alimentación}) * 100$	31.46%
Propósito	Porcentaje de niños menores de 12 meses atendidos por el programa	$(\text{Total de población infantil de menores de 12 meses que se beneficia del programa} / \text{Total de población de menores de 12 meses en el Distrito Federal}) * 100$	8.32%
Componentes	Porcentaje de apoyos económicos entregados respecto de los programados	$(\text{Número de apoyos económicos entregados} / \text{Número de apoyos económicos programados}) * 100$	113.82%
Componente	Porcentaje de pláticas de orientación alimentaria respecto a los programados	$(\text{Número de personas que recibieron orientación alimentaria} / \text{Número total de beneficiarios del programa}) * 100$	100%
Actividades	Porcentaje de solicitudes de incorporación del programa aprobada	$(\text{Total de solicitudes de incorporación aprobados} / \text{Total de solicitudes de incorporación al programa}) * 100$	100%
Actividades	Porcentaje de tarjetas electrónicas entregadas	$(\text{Tarjetas electrónicas entregadas} / \text{Tarjetas electrónicas programadas}) * 100$	90.58%
Actividades	Porcentaje de dispersiones electrónicas realizadas	$(\text{Dispersiones realizadas} / \text{Dispersiones programadas}) * 100$	100%
Actividades	Porcentaje de acciones de orientación alimentaria respecto a las programadas	$(\text{Acciones de orientación alimentaria realizadas} / \text{Número de acciones de orientación alimentaria programadas}) * 100$	100%

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.

Como se desprende de los resultados obtenidos durante el ejercicio 2016, a nivel de actividades destaca que la mayoría alcanzaron la meta al 100 %, mientras que porcentaje de tarjetas entregadas alcanzó 90.58 %. A nivel de componente se destaca que el programa alcanzó 100 % de la meta. El componente 1 sobrepasó el 100 % de la meta

está condicionada al cumplimiento de los criterios A nivel de Propósito, el indicador alcanzó el 8.32 %, de la situación de vulnerabilidad por acceso a la alimentación. A nivel de Fin, el indicador alcanzó el 31.46 %

III.4.9 Análisis de Involucrados

El análisis de involucrados es un instrumento que contribuye a sistematizar y analizar la información sobre la oposición o apoyo, que puede provocar la intervención de las autoridades gubernamentales u otras organizaciones sociales, así como la población a la implementación de un proyecto.

En este caso, se identifican a los siguientes involucrados:

- a) Los que reciben los beneficios del programa (derechohabientes directos y sus responsables);
- b) Los que otorgan y operan el programa (Gobierno de la Ciudad de México, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, a través de la DEAA, Asamblea Legislativa del Distrito Federal); y
- c) Los actores de apoyo (Institución bancaria, organizaciones de la Sociedad Civil y dependencias del Gobierno de la Ciudad de México encargadas de otras acciones de atención integral para menores de 12 meses).

A continuación se presenta la tabla de expectativas-fuerzas⁶ para los involucrados del programa:

Tabla 23 Análisis de involucrados del programa

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Derechohabientes	Menores de 12 meses con carencia por acceso a la alimentación, nacidos y residentes en la Ciudad de México y que están ubicados en las colonias de muy bajo, bajo y medio IDS	Acceder al beneficio económico que le permita a su madre, padre, tutora o tutor acceder a un ingreso adicional para adquirir alimentos, además de contar con diversos servicios que le ayuden a mejorar sus hábitos alimentarios	Se percibe un riesgo grave de salud por malnutrición	Alto. Cuenta con la Ley que le garantiza el derecho a recibir un apoyo económico y con el Derecho de prioridad por Interés superior de la niñez	Presupuesto público limitado, que impide la universalización del programa
Madre, Padre, tutora o tutor	Madre, Padre, tutora o tutor del Menor de 12 meses con	Acceder al beneficio económico que le permita	La falta de recursos económicos de las	Alto. Cuenta con la Ley que les garantiza el derecho de un	Tramites excesivos para acceder al programa.

⁶ Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Metodología del Marco Lógico. Boletín del Instituto 15. 30 de octubre de 2004.



Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
	carencia por acceso a la alimentación, nacidos y residentes en el Distrito Federal y que están ubicados en las colonias de muy bajo, bajo y medio IDS	a su madre, padre, tutora o tutor acceder a un ingreso adicional para adquirir alimentos, además de contar con diversos servicios que le ayuden a mejorar sus hábitos alimentarios	madres, padres, tutoras o tutores con vulnerabilidad por acceso a la alimentación los excluye y los pone en una situación de precariedad.	apoyo económico	Costo económico para la gestión de trámites. Presupuesto público limitado, que impide la universalización del programa
Operadores del programa	Personal administrativo responsable de operar el programa	Cumplir con las políticas y programas del Gobierno que permita contribuir a que las madres solas y sus hijas e hijos mejoren su alimentación y salud.	Hay algunos sectores de la población que padecen hambre y no cuentan con recursos suficientes para adquirir alimentos	Alto, Tienen los recursos humanos y la infraestructura para atender de manera eficiente las necesidades consideradas en el programa de las derechohabientes es sus hijas e hijos.	Mejorar de sensibilización del personal hacia este sector de la población
DIF-CDMX	Es la entidad del Gobierno de la Ciudad de México, responsable de la operación e instrumentación del programa	Cumplir con lo establecido en las Leyes en la materia, así como cumplir con las metas establecidas en el Programa General de Desarrollo 2013-2018	Hay algunos sectores de la población que padecen hambre y no cuentan con recursos suficientes para adquirir alimentos	Muy alto. Es el responsable de administrar los recursos destinados al programa de forma eficaz y eficiente, con capacidad de dirección en el desempeño	Presupuesto limitado para ampliar la cobertura
Gobierno de la Ciudad de México	Es el responsable incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la asignación presupuestal que garantice el ejercicio del derecho a un Apoyo Alimentario mensual establecido en	Incidir en la reducir el número de hogares de madres solas con jefas con carencia alimentaria en la Ciudad de México	Hay algunos sectores de la población que padecen hambre y no cuentan con recursos suficientes para adquirir alimentos	Muy alto. es el responsable de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de la Ciudad de México	Limitaciones presupuestales. Falta de políticas públicas integrales



Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
	la presente Ley				
Asamblea Legislativa del D.F.	Es un órgano colegiado encargado de legislar en beneficio de los habitantes de la CDMX y en especial de los grupos más vulnerables	Generar leyes públicas que favorezcan a los grupos más vulnerables	Hay algunos sectores de la población que padecen hambre y no cuentan con recursos suficientes para adquirir alimentos	Muy alto. Responsable de aprobar el Presupuesto anual, con el monto suficiente para hacer efectivo el derecho a un Apoyo Alimentario mensual establecido en la LEY DE BEBÉ SEGURO CDMX , así como el vigilar la adecuada aplicación de los recursos.	Sensibilizar a los grupos parlamentarios de los partidos políticos y sectores económicos a nivel local y nacional sobre la problemática de este sector de la población
Empresa / Institución bancaria	Empresa prestadora de servicios financieros	Obtener una ganancia por la dispersión de los fondos designados para las derechohabientes.	Como una relación comercial	Bajo, no tienen injerencia en las decisiones del programa Alto: En caso de un mal servicio implica el retraso de la entrega de los apoyos económicos (tarjetas)	Adecuados canales de comunicación con los responsables del programa y derechohabientes.
Organizaciones Civiles	Organizaciones de la Sociedad Civil, encargadas de observar el desempeño del Gobierno	Fomentar la participación de las y los Ciudadanos para ejercer sus derechos	Problemática social que tiene que ser atendida por la instancia correspondiente Falta de atención del gobierno para atender las necesidades de los sectores	Bajo, no tienen injerencia en la toma de decisiones del programa, son observadores del desempeño del gobierno	Realizar procesos de difusión de los resultados del programa para su observación por parte de la sociedad civil

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.

Fuente: DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Bebé Seguro CDMX 2016. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.270, Tomo II. 29 de enero de 2016.

III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

El programa social presenta complementariedades o coincidencias como se describe a continuación:



Tabla 24 Complementariedades o coincidencias del programa social

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Cunas CDMX	DIF CDMX	Otorgar a aproximadamente 11,000 niñas y niños de hasta los dos meses de edad, residentes de la Ciudad de México y que vivan preferentemente en Unidades Territoriales de Muy bajo y Bajo Índice de Desarrollo Social (IDS), un paquete de maternidad "Cunas CDMX", así como el acceso a servicios de promoción a la salud y cuidados infantiles, para mejorar las condiciones que limitan el desarrollo integral desde el nacimiento	60,508 niñas y niños, nacidos en la Ciudad de México, y que vivan preferentemente en Unidades Territoriales de Muy bajo y Bajo Índice de Desarrollo Social (IDS). El cálculo se estimó con base en el número de nacimientos por delegación	Entregar un paquete de maternidad "CUNAS CDMX" a niños y niñas de hasta 2 meses de edad. Un porta bebé, un tiraleche con contenedor, un folleto de cuidados, una caja de cartón, una colchoneta, una cobija y edredón para recién nacido, dos mamelucos (0-3 meses), dos pares de calcetines, una pañalera, un juguete educativo, un libro educativo, aspirador nasal, cortaúñas, toalla, esponja de baño, jabón neutro, crema hipoalergénica, peine, vaselina, cojín antirreflujo, termómetro, paquete de toallitas húmedas, paquete de pañales desechables y cartilla se servicios primera infancia, folleto con los servicios de salud	Complementariedad	La población objetivo entra dentro del mismo grupo del programa de Bebé Seguro en los dos primeros meses de vida. Además que son operados por la misma institución.



Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
				de GDF y acompañamiento para solicitar los servicios		
Comedores públicos	Secretaría de Desarrollo Social.	Contribuir a garantizar el Derecho a la Alimentación y Nutrición, a través del funcionamiento de Comedores Públicos gratuitos que brinden una ración de alimento a la población que viva, trabaje o transite por unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad.	Población que viva, trabaje o transite por unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad	Raciones alimenticias calientes gratuitas	Complementariedad	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes son distintos. Al respecto, no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Comedores Comunitarios	Secretaría de Desarrollo Social.	Mediante la operación de comedores comunitarios, fortalecer, consolidar y ampliar los procesos de organización, participación y construcción de ciudadanía en el ejercicio del derecho a la alimentación con alternativas alimentarias, sanas, equilibradas y económicas, al alcance de cualquier	Población que preferentemente habite en unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginalidad, así como en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género.	Entrega de raciones alimenticias a bajo costo a la población que asiste a cada uno de éstos. Adicionalmente los grupos solidarios reciben insumos para la preparación de los alimentos y apoyo de maquinaria y equipo	Complementariedad	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes son distintos. Al respecto, no se establecen instrumentos o canales de coordinación.



Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
		habitante en el Distrito Federal, preferentemente de quienes habitan en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género.				
Aliméntate	Secretaría de Desarrollo Social.	Contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación de las 26 mil 279 familias en pobreza extrema y carencia alimentaria, como parte del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México.	Familias en situación de pobreza que presentan carencia alimentaria.	Entrega mensual de paquetes alimentarios.	Complementariedad	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes son distintos. Al respecto, no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Entrega de Despensas (apoyos alimentarios) a	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-	Contribuir a garantizar el Derecho a la Alimentación de la Población Objetivo,	16,667 derechohabientes que se encuentran en zonas con Muy Bajo, Bajo o Medio	Apoyos alimentarios a través de una transferencia monetaria	Complementariedad Coincidencia	La población objetivo del programa abarca la población del



Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Población en Condiciones de Vulnerabilidad.	DF.	otorgando un apoyo alimentario como complemento de la canasta básica, a través de un Vale Electrónico.	Índice de Desarrollo Social y que viven en condiciones de pobreza extrema.			programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes similares. Al respecto, no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Comedores Populares.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF.	Contribuir al ejercicio del Derecho Humano a la Alimentación, mediante la instalación y operación de Comedores Populares, donde se sirvan alimentos calientes para cualquier habitante del Distrito Federal, preferentemente de quienes habitan en las Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social, así como en aquellas zonas que tienen condiciones de pobreza y desigualdad, bajo los principios de igualdad e inclusión social.	Toda persona sin acceso a alimentos, que se ubiquen en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social	Transferencias materiales, a través del abasto de víveres no perecederos; equipamiento, mobiliario, enseres y adecuación de los espacios para la instalación de los Comedores Populares.	Complementariedad	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes son distintos. Al respecto, no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Apoyo a familias en desventaja	Delegación Álvaro	Desarrollar acciones integrales locales que	Jefas o representante de familia	Transferencias monetarias	Coincidente	La población objetivo del



Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
social	obregón	generen condiciones reales para el ejercicio de los derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social, en coordinación con instancias públicas, privadas y sociales; con el propósito de atender a familias que habitan en zonas de muy alta y alta marginación en la demarcación, principalmente Jefas o Representantes ante el núcleo familiar en condición de vulnerabilidad, sin distinción de rango de edad, a través de un apoyo económico				programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de bienes son similares Al respecto, no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Apoyo a Jefas de Familia de la Delegación Benito Juárez.	Delegación Benito Juárez	Promover y garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de las jefas de familia mayores de edad, residentes en la Delegación Benito Juárez que no perciban algún apoyo económico de una pareja y tengan hijos menores de edad (recién nacidos hasta 16 años 11 meses) y	1600 Jefas de familia con hijas e hijos menores de edad desde recién nacidos y hasta 16 años con 11 meses, (si el menor tiene edad de 3 años o más deberán estar inscritos en una escuela o institución educativa) residentes de la Delegación Benito Juárez	Apoyo económico a través de Transferencia monetaria a 1600 beneficiarias del programa	Coincidente	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de bienes son similares. Al respecto, no se establecen instrumentos o canales de



Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
		vivan con ellos; esto a través de la implementación anual de un programa de apoyo económico, con la finalidad de mejorar su condición de vida y proporcionar una mayor seguridad a sus hijos e hijas. Asimismo, fomentar la no discriminación y la autonomía de las jefas de familia.				coordinación.
Transferencias Integrales "Por Ti"	Delegación Coyoacán	Dotar de una transferencia económica a aquellas personas en situación de pobreza multidimensional que vivan en unidades territoriales de la Delegación Coyoacán que les permita obtener los insumos, bienes, servicios o productos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, contribuyendo de esta manera en la generación de mejores condiciones de vida.	Hombres y mujeres en situación de alta marginación que hayan nacido entre 1947-1996 y que residan en la demarcación.	Transferencias monetarias de \$4,040.00 (Cuatro mil cuarenta pesos 00/100 M.N. anuales), para cada beneficiario(a), a través de una tarjeta electrónica.	Coincidente	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de bienes son similares Al respecto, no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Programa de Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables	Delegación Cuajimalpa	Contribuir a disminuir la pobreza en los diferentes grupos prioritarios y	Adultos mayores (59-64 años), jefas de familia con hijos menores de 14 años, niños, jóvenes y	Transferencias monetarias/ Transferencias en especie	Coincidente	La población objetivo del programa abarca la población del



Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
		vulnerables que habitan en la Delegación Cuajimalpa, a través de los 9 subprogramas de transferencia monetaria y material, que favorezcan la salud, alimentación, economía familiar, justicia social y apoyen a disminuir la deserción de niños y jóvenes.	personas con discapacidad.			programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de bienes son similares Al respecto, no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Grupos Vulnerables.	Delegación Gustavo A. Madero	Disminuir los índices de desigualdad entre los habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero.	Madres Solas con hijos de entre 0 y 4 años de edad, Adultos Mayores de 60 a 67 años y Personas con Discapacidad	Transferencias monetarias	Coincidente	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de bienes son similares Al respecto, no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Nutrición para tu Familia.	Delegación Iztacalco	Garantizar a las familias de escasos recursos un aporte nutricional adecuado a través de la dotación de un paquete de productos	Familias a cargo de madres Jefas de familia.	Entregar una canasta básica (paquete nutricional) a las mujeres Jefas de Familia de la delegación Iztacalco, en tres ocasiones	Coincidente	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma



Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
		básicos a mujeres jefas de familia de escasos recursos y con domicilio en el territorio delegacional; a fin de contribuir, al mejoramiento de su desarrollo social en aspectos tales como la alimentación y la salud mejorando los niveles de equidad social en la Delegación Iztacalco.		durante el ejercicio fiscal.		área de enfoque, la entrega de bienes son similares Al respecto, no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Bebé Sano Mamá Feliz.	Delegación Iztacalco	El Programa Bebe Sano Mamá Feliz tiene como objetivo general apoyar a madres de bebés de 0 a 18 meses que se encuentran en una situación de marginalidad, con un paquete nutricional y con productos básicos para el menor.	Jóvenes de entre 18 y 30 años de edad que se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad.	Otorgar un apoyo económico por \$2,600.00 pesos, durante el ejercicio fiscal.	Complementariedad	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de los bienes es similar. Al respecto, no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Programa de apoyo para el Desarrollo de la Infancia de 0 a 5 años. (PADI).	Delegación Iztapalapa	Ayudar a la responsable del cuidado de los niños de 0 a 5 años de edad, mediante la entrega de un apoyo económico para la manutención y	Madres jefas de familia con hijos de 0 a 5 años edad	Entrega de apoyo económico de hasta \$300.00 trimestrales, por medio de una tarjeta electrónica.	Coincidencia	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque,



Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
		desarrollo de los menores con el propósito de coadyuvar a mejorar la calidad de vida de los infantes en las Unidades Territoriales de alta y muy alta marginación.				la entrega de bienes son similares Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Seguridad alimentaria.	Delegación Magdalena Contreras	Brindar en el ejercicio 2015, por única ocasión una despensa con un valor de hasta de \$250.00 a la población abierta de la Delegación La Magdalena Contreras que se encuentren en situación económica desfavorable.	Población vulnerable de la Delegación	Apoyo por única ocasión de una despensa con un valor de hasta de \$250.00	Coincidencia	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de bienes son similares Al respecto, no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
La Protectora	Delegación Miguel Hidalgo	Coadyuvar en la consecución de seguridad económica básica, procurando garantizar el ejercicio de los derechos a la alimentación, educación, salud, desarrollo físico y cultural, a través de la entrega de apoyos; a mil trescientas jefas de familia con hijos	Diversa ya que se incorporan diferentes vertientes de apoyo tales como adultos mayores, jefas de familias, apoyos alimentarios, promotores...	Entrega de apoyos económicos y en especie a diferentes grupos poblacionales considerados como vulnerables, para cada una de las vertientes el apoyo es variable	Coincidencia	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de bienes son similares Al respecto no se establecen



Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
		menores de once años dos meses de edad...				instrumentos o canales de coordinación.
Ayudas sociales.	Delegación Tlalpan	Contribuir a amortiguar los niveles de pobreza familiar de los habitantes de Tlalpan, proporcionando ayuda económica a personas de escasos recursos o en situación de alta vulnerabilidad, residentes de colonias con menor grado de desarrollo social, para sufragar gastos funerarios, médicos y de manutención, así como para auxiliar ante otras situaciones emergentes.	Las personas beneficiadas son adultas y adultos en condición de vulnerabilidad, dándose prioridad a madres trabajadoras y sin pareja, sin excluir a las demás, a la población rural e indígena, a los adultos mayores que aún no acceden a la Pensión Alimentaria, así como a solicitantes con familiares víctimas de algún padecimiento grave, accidente o discapacidad, principalmente infantes, y que no sean beneficiarios de otros apoyos sociales similares. La ayuda se otorga una sola vez, y no podrán recibir el apoyo las personas que hayan sido beneficiadas en años anteriores, independientemente del tipo de problema o carencia que haya manifestado en su solicitud.	Entrega por única ocasión de un monto hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).	Complementariedad	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes es similar. Al respecto, no se establecen instrumentos o canales de coordinación.

Fuente: Elaboración propia con base en el SEDES0, Reglas de Operación, Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF),

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Con base en el análisis realizado y retomando el Marco Conceptual para la definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, los bienes y servicios otorgados por el programa social “Bebé Seguro”, corresponden a un programa social de acuerdo a lo siguiente:

El programa promueve el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Derechohabientes, específicamente en la contribución a la protección de las niñas y niños, el derecho a la alimentación y la salud.

Es un programa social mixto con dos componentes, proporciona un apoyo económico mensual (transferencia monetaria) a menores de 12; otorga apoyos económicos, por medio de una tarjeta electrónica, a la madre, padre y/o responsable de los menores de 12 meses nacidos y residentes en la Ciudad de México y que están ubicados en las colonias de muy bajo, bajo y medio IDS, que podrá ser utilizado prioritariamente para la compra de productos alimenticios para los menores beneficiarios. A su vez, proporciona orientación alimentaria a la madre, padre y/o responsable de los menores de 12 meses, con la finalidad de reducir la mala nutrición en los beneficiarios.

Responde atenuar un problema estructural de la malnutrición en la primera infancia, debido a que representa una etapa decisiva en el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales y emotivas de cada niño y niña, y es la etapa más vulnerable del crecimiento. En esta fase se forman las capacidades y condiciones esenciales para la vida, la mayor parte del cerebro y sus conexiones. El amor y la estimulación intelectual permiten a los niños y niñas desarrollar la seguridad y autoestima necesarias. Para ello, su entorno y las condiciones de vida de la madre son fundamentales.

El programa social es el resultado de un diseño explícito, que cuenta con reglas de operación, lineamientos generales para su operación, un problema identificado, una línea base, una población objetivo y prospectivas de resultados esperados, además es susceptible de evaluaciones internas y externas.

Su visión es de corto, mediano y largo plazo.



IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Este apartado se encarga de evaluar de manera general la operación del Programa “Bebé Seguro CDMX” en lo que respecta a su estructura operativa, la congruencia en su diseño, el avance en la cobertura de la población objetivo, la descripción y análisis de los procesos, el seguimiento y monitoreo y la valoración general.

Los recursos humanos con los que cuenta el programa para su operación, se describen a continuación:

IV.1 Estructura Operativa del Programa

Tabla 25 Estructura Operativa del Programa “Bebé Seguro”

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Director Ejecutivo De Asistencia Alimentaria	Licenciatura	1 o 2 años en el servicio público	Planear, programar y operar el Programa Bebé Seguro CDMX. Participar y vigilar la realización de los eventos masivos para entrega de tarjeta.	Masculino	49 años	Ingeniero en Civil	5 años de experiencia en el servicio público
Personal de Base	Bachillerato	1 año	Recibir la documentación de las/los solicitantes e integrar expediente de los derechohabientes	5 Hombres y 2 mujeres	Entre los 30 a 42 años	Bachillerato concluido	6 años de experiencia en el servicio público.



Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Personal Honorarios de	Bachillerato	1 año	Recibir la documentación de las/los solicitantes, integrar expediente de los derechohabientes y entregar tarjetas electrónicas en las oficinas Centrales o Eventos.	3 mujeres , 3 hombres	Entre 23 y 44 años	Bachillerato concluido 3 y 3 cursando licenciatura	entre 1 y 2 años en el servicio público

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.

El programa “Bebé Seguro” en su primer año de operación ha requerido un tiempo de consolidación; destaca que gran parte de los procesos de dicho programa se realizan de forma automatizada. No obstante, este personal está especializado en sus labores y es exclusivo del programa, lo cual permite tener un espectro de conocimiento muy amplio de los procesos que se realizan.

Conforme a lo señalado en la Tabla, la estructura operativa de la Dirección Ejecutiva Asistencia Alimentaria para el programa social está conformada por 14 personas servidoras públicas. Del total, el 7.14 % lo constituye personal de estructura, 50 % personal sindicalizado, y 42.9 % prestadores de servicios asimilados a salarios

IV 2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño.

Este apartado del proceso de evaluación tiene como objetivo determinar la congruencia de la operación con el diseño del programa, analizando si su ejecución correspondió con lo establecido en las Reglas de Operación 2016. Para ello, se realiza un análisis integral respecto a la práctica cotidiana que se presenta a los responsables de la gestión como a los operadores en su ejecución, con el fin de proponer mejoras que involucre una implementación más eficaz y eficiente.



Tabla 26 Congruencia del Programa “Bebé Seguro CDMX”

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificar
Introducción	El programa de Bebé Seguro CDMX surge en el año 2015, como una acción institucional para brindar un apoyo a las madres que tienen lactantes menores de 12 meses, por lo que, para el ejercicio fiscal 2016 se transforma en Programa Social diseñado para prevenir una mala nutrición en menores de 12 meses a causa de la carencia por acceso a la alimentación. (ROP 2016, 29 de Enero de 2016)	Se realiza la entrega de un monto mensual de \$ 400 pesos en una tarjeta electrónica a los menores de 12 meses que cumplen con los requisitos a través del Programa Bebé Seguro CDMX y se realizaron pláticas de orientación alimentaria	Satisfactorio	Se realizó con lo planteado y en función a la problemática social de la malnutrición de las niñas y niños menores de 12 meses.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. La Unidad Administrativa Involucrada en la operación del Programa social es la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria.	DIF - CDMX a través de la DEAA	Satisfactorio	Se realizó a través de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria junto con el personal operativo como se puede constatar en el apartado IV. 1 de esta Evaluación
II. Objetivos y Alcances	Contribuir a mejorar la nutrición de 7,500 menores de 12 meses con carencia por acceso a la alimentación, nacidos y residentes en el Distrito Federal y que están ubicados en las colonias de muy bajo, bajo y medio IDS, a través de la entrega de un monto mensual fijo que podrá ser utilizado prioritariamente para	Se otorga el apoyo económico por medio de una tarjeta electrónica, a la madre, padre y/o responsable de la niña o niño menor de 12 meses nacido y residente en la Ciudad de México; y pláticas de orientación alimentaria a cada uno de los derechohabientes	Satisfactorio	Se cumplieron con los objetivos y el alcance del programa



Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificar
	<p>la compra de productos alimenticios para los menores beneficiarios. Garantizar la mejora de la nutrición del niño y la niña en su primer año de vida, y con ello evitar enfermedades o muertes ocasionadas por la mala nutrición.</p>			
<p>III. Metas Físicas</p>	<p>Otorgar el apoyo económico mensual fijo personal e intransferible a 7,500 menores de 12 meses a través de una tarjeta electrónica. Realizar aproximadamente 12 acciones de orientación alimentaria a la madre, padre y/o responsable de los menores de 12 meses nacidos y residentes en el Distrito Federal. Realizar el depósito del apoyo económico mensual de \$400 (Cuatrocientos Pesos 00/100), dentro de los primeros cinco días hábiles del siguiente mes al que corresponde el apoyo económico (depósito a mes vencido).</p>	<p>La meta física alcanzada fue de 8, 536, lo que representó el 113.81%</p> <p>Se realizaron las 12 pláticas de orientación alimentaria</p> <p>Se realizaron las dispersiones en tiempo y forma en coordinación con la institución bancaria.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>El rebase de la meta física se refiere exclusivamente a las bajas y altas del programa por cumplir los 12 meses de vida</p>
<p>IV. Programación Presupuestal</p>	<p>Para el ejercicio fiscal 2016, se autorizó por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal la cantidad de \$36,000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos</p>	<p>Se ejerció el 97.38% del presupuesto asignado</p>	<p>Parcial</p>	<p>La variación se debe a que se está en espera de que los peticionarios acudan a los Centros de Desarrollo Comunitarios,</p>



Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificar
	00/100 M.N.).			Centros de Bienestar Social Urbano y Centros Familiares a entregar su documentación correspondiente para su validación, asimismo; cabe señalar que ya han sido otorgados apoyos económicos, sin embargo, aún no se ven reflejadas las erogaciones realizadas
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Tener menos de 12 meses. Ser nacida(o) y habitar en el Distrito Federal, pertenecer a familias que viven primordialmente en colonias de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social con dificultades para acceder a los alimentos, situación económica o condición social estructural (pobreza extrema, abandono, ingresos familiares que no rebasen dos salarios mínimos general, vigente para el Distrito Federal). Cuando se encuentre en el rango de 0 a 6 meses, deberán firmar una carta en la que se comprometen a realizar lactancia materna exclusiva al menor	Los Derechohabientes cumplieron con el 99.81% de los requisitos de acceso establecidos en las ROP publicadas el 29 de enero de 2016	Parcial	Hubo 27 casos de excepción, aprobados e incorporados al programa. Se les otorgó por que las personas se encontraban es un estado de vulnerabilidad.



Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificar
VI. Procedimientos de Instrumentación	La Dirección de Programas Comunitarios revisa el número de tarjetas electrónicas que se activaron en el Sistema Único de Información del programa para validar la información del número de tarjetas activadas, después solicita a la Dirección de informática confronta con la información de la Dirección General del Registro Civil para verificar posibles fallecimientos de derechohabientes. Si se detecta un posible fallecimiento se contacta vía telefónica o correo electrónico a la madre, padre o responsable del derechohabiente, para corroborar el posible fallecimiento de la o el derechohabiente.	La Dirección de Asistencia Alimentaria, elaboró las Políticas para la Operación del Programa Bebé Seguro CDMX 2016, difundió el programa a través de medios impresos (carteles, trípticos, etc.) y en la página web del DIF CDMX. Se llevó acabo el registro en el portal de internet del DIF CDMX, recibió, revisó y cotejó la documentación correspondiente; integró el expediente, Se notificó a los solicitantes y se entregó la tarjeta electrónica y se realizó la dispersión de acuerdo al tabulador del numeral IV de las Reglas de Operación del Programa Bebé Seguro CDMX 2016.	Satisfactorio	El proceso se lleva de forma automatizada alojados en Padrón de derechohabientes, Archivo físico, Sistema SUI.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	En caso de que el interesado considere incumplimiento de cualquier disposición presente, podrá presentar su queja por escrito ante la Contraloría Interna del DIF CDMX, con domicilio en: Av. San Francisco 1374, 4º piso, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, C.P 03200, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono 55598277, de lunes	No se recibieron quejas o inconformidades de parte de la Ciudadanía	Satisfactorio	El programa operó con normalidad en 2016



Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificar
	a viernes, en un horario de).00 a 18:00 horas.			
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	El procedimiento para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o alguna violación del mismo, se realiza por medio de un escrito de queja libre dirigido a la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria, ubicada en la oficina central del Programa (Prolongación Xochicalco No 929, P.B, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez).	No se recibieron quejas por este medio	Satisfactorio	El programa operó con normalidad en 2016
IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores	La evaluación del Programa de BEBÉ SEGURO CDMX será interna y estará a cargo de la Dirección de Planeación del DIF-DF, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria, para lo cual se recurrirá a la Metodología de Marco Lógico aprobada por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas) y los resultados de la	La evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.	Satisfactorio	Se realiza la Evaluación Interna 2017 con base en las ROP 2016 así como el seguimiento trimestral de los indicadores de la MIR



Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificar
	evaluación serán compartidos por ambas instancias.			
X. Formas de Participación Social	Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social; para lo cual se incorporan esquemas de capacitación sobre derechos humanos, perspectivas de género y equidad, inclusión y diversidad social, de las(los) operadores del Programa y subprogramas.	Los mecanismo de participan se han activado para el seguimiento del programa y a través de las pláticas de orientación alimentarias sin embargo se requiere activar más instrumentos de participación	Parcial	Se debe buscar generar más canales de atención a la participación social
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	En los casos donde los solicitantes han sido entrevistados y no cubren el perfil para ingresar al Programa de Bebé Seguro CDMX, se revisa la viabilidad de canalizarlos a otros Programas que puedan atender su situación, como la Cartilla de Servicios, Primera Infancia 0 a 6 años.	Se entregaron Cartilla de Servicios, Primera Infancia 0 a 6 años.	Satisfactorio	Se logró entregar al 100 % de los derechohabientes su cartilla de 0 a 6 para dar seguimiento a otros programas. Falta de coordinación entes instituciones para lograr complementariedad

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.

En resumen, se puede identificar que la operación del Programa Social se realiza conforme lo establecen las Reglas de Operación y con ello contribuyen al propósito del

mismo. Sin embargo, es importante establecer la congruencia entre la participación social y lo planteado en reglas de operación presenta áreas de oportunidad.

IV. 3 Avance en la Cobertura de la Población Objetivo con su Diseño

Con base en lo planteado en las Reglas de Operación 2016 del programa Bebé Seguro CDMX respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa, se construye el perfil de la persona beneficiaria del programa social y se enlistan cada una de estas características en la siguiente tabla.

Se calcula el porcentaje de población beneficiaria que cumplió en 2016 con cada una de las características enlistadas, y se justifica en los casos en que no se haya cubierto al 100%.

Adicionalmente, es importante resaltar el perfil de las personas derechohabientes del programa social conforme lo establecen su objetivo general y requisitos de acceso, mismo que se presenta a continuación:

Tabla 27 Perfil requerido de los derechohabientes del programa social

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificar
Tener de 0 a 12 meses de edad	100%	Todos cumplieron con el requisito de edad.
Habitar en el Distrito Federal, pertenecer a familias que viven primordialmente en colonias de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social	99.97%	Se tuvieron 27 niñas y niños que de casos de excepción. Se les otorgó por que las personas se encontraban es un estado de vulnerabilidad.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.

Con base en lo anterior, el programa social cuenta con los mecanismos que a continuación se detallan para garantizar la cobertura de la población objetivo y la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso a los mismos:

El programa contribuye a promover la mejora de la nutrición de los menores de 12 meses en condición de vulnerabilidad a través de acciones que coadyuven su alimentación, bajo un enfoque de igualdad y no discriminación.

Trascendencia y repercusión del Programa Social Bebé Seguro:

- Garantizar la mejora de la nutrición del niño y la niña en su primer año de vida, y con ello evitar enfermedades o muertes ocasionadas por la mala nutrición.

- Este programa tiene la modalidad de transferencia monetaria a través de una tarjeta con la que podrán adquirir productos alimenticios que fomenten el sano crecimiento del menor.

IV. 4 Descripción y análisis de los procesos del Programa Social

Los procesos de operación del programa social se describen de forma cronológica y por número de secuencia de la siguiente forma:

Requisitos de Acceso; Tener menos de 12 meses, ser nacido y habitar en la Ciudad de México, pertenecer a familias que viven primordialmente en colonias de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social con dificultades para acceder a los alimentos, situación económica o condición social estructural (pobreza extrema, abandono, ingresos familiares que no rebasen dos salarios mínimos general, vigente para la Ciudad de México). Las personas deberán presentar la siguiente documentación: a) del menor de 12 meses; Acta de nacimiento (que indique haber nacido en la Ciudad de México); Clave Única de Registro de Población (CURP) del menor que cumpla con el rango de edad establecido en los requisitos de acceso; y Comprobante de residencia en la Ciudad de México (no mayor a 3 meses de vigencia en el que se vea claramente el domicilio que declara como lugar de residencia). b) De la madre, padre y/o responsable del menor de 12 meses; identificación oficial con fotografía (preferentemente credencial de elector vigente; cédula profesional y/o pasaporte); Clave Única de Registro de Población (CURP). Si la madre es menor de 18 años adicionalmente deberá presentar Identificación oficial de una persona mayor responsable y Clave Única de Registro de Población (CURP) de una persona mayor responsable

Para solicitar la incorporación al Programa la madre, padre o responsable (a) de los menores de 12 meses, deberán ingresar a la página electrónica https://sui.dif.cdmx.gob.mx/sui/subsistemas/registros/bebeseguro/index_cor.php del DIF-CDMX para realizar su pre-registro en el “Formato de pre-registro” y contestar el cuestionario de datos socioeconómicos para determinar la condición socio estructural en la que se encuentra. Después acude al Centro DIF-CDMX que eligió para entregar el “Formato de pre-registro” y la documentación requerida en original y copia. La Dirección de Programas Comunitarios recibe expediente para validación de documentación y si cumple con los requisitos se asigna de tarjeta electrónica al solicitante, para posteriormente entregar al solicitante la tarjeta electrónica, previa firma del “recibo de tarjeta” y la “carta compromiso”

Con base en la información presentada, se realiza un análisis de equivalencia con los procesos establecidos en el Modelo General de los Procesos⁷, señalando la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, como continuación se describe:

La Dirección de Programas Comunitarios revisa el número de vale electrónico que se activaron en el Sistema Único de Información del programa para validar la información del número de tarjetas activadas, después solicita a la Dirección de informática confronta con

⁷ Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. “Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México”. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Número 45. 10 de abril de 2017. EVALÚA-CDMX. Pág. 12.

la información de la Dirección General del Registro Civil para verificar posibles fallecimientos de derechohabientes. Si se detecta un posible fallecimiento se contacta vía telefónica o correo electrónico a la madre, padre o responsable del derechohabiente, para corroborar el posible fallecimiento de la o el derechohabiente.

Si existe supervivencia del menor de 12 meses, se integra la información del derechohabiente a la base de datos que será enviada a la Dirección de Recursos Financieros para su dispersión. La Dirección de Programas Comunitarios comunica a la madre, padre y/o responsable del derechohabiente mediante correo electrónico, sobre el depósito en la tarjeta electrónica y la próxima actividad multimedia a realizar para recibir el depósito. Si la madre, padre y/o responsable del derechohabiente realiza la siguiente actividad multimedia se solicita a la Dirección de Recursos Financieros la dispersión del recurso monetario para las tarjetas electrónicas. Se confirma el depósito por parte del proveedor, para posteriormente informar a las y los responsables de los derechohabientes del programa vía correo electrónico la confirmación del depósito. Si la madre, padre y/o responsable no realiza la actividad multimedia se le notifica que tendrá una suspensión temporal del depósito

Con base en la información presentada, se realiza un análisis de equivalencia con los procesos establecidos en el Modelo General de los Procesos⁸, señalando la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, como continuación se describe:

⁸ Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. “Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México”. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Número 45. 10 de abril de 2017. EVALÚA-CDMX. Pág. 12.

Tabla 28 Procesos en las Reglas de Operación del Programa “Bebé Seguro” 2016

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Planeación, programación y Presupuestación 2016	1°	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Difusión	Ingreso al Programa	2°	SI	SI	SI	SI	No	SI	SI	SI	SI
Solicitud	Ingreso al Programa	2°	SI	SI	SI	SI	NA	SI	SI	SI	SI
Incorporación	Ingreso al Programa	2°	SI	SI	SI	SI	NA	SI	SI	SI	SI
Obtención de bienes y/o servicios	Licitación realizada por DIF CDMX (Pagina 523 Manual Administrativo DIF CDMX, 2015)	3°	SI	SI	SI	SI	NA	SI	SI	SI	SI
Entrega	Dispersión del recurso para derechohabientes del programa	4°	SI	SI	SI	SI	NA	SI	SI	SI	SI
Incidencias	Reposición del vale electrónico y/o actualización de datos	5°	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Seguimiento y monitoreo	Supervisión y control	6°	SI	SI	SI	SI	NA	SI	SI	SI	SI
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General	Ninguno									

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.

Se identificó desde finales del 2016 un área de oportunidad en las Reglas de Operación 2016 en cuanto a los procedimientos, es por eso, que para la Reglas de Operación publicadas para 2017⁹ se incluyeron cuatro nuevos procedimientos los cuales consideran el tiempo específico y los actores involucrados (apartado c y d de la tabla presentada), estos son procedimiento de Ingreso, Dispersión, Reposición y Supervisión y Control.

Los incisos que van del A al I, refieren a:

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso

⁹ Fuente: DIF-CDMX. Reglas de Operación del Programa Bebé Seguro CDMX 2017. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.350, Tomo III. 30 de enero de 2017.



- D. Número de personas servidoras públicas que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

La evaluación de la gestión operativa del programa social, se resume en una correcta operación del programa ya que cumple con los procesos que el modelo general plantea en su generalidad; cabe aclarar que la Presupuestación no se determina por procesos sino de manera global, en la operación.

Para la evaluación de procesos, se presenta la matriz de contingencias en la cual se muestra la valoración de cada proceso de acuerdo a las siguientes características:

- A. Tiene un inicio
- B. Tiene un fin
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado
- D. El personal designado para el proceso suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G. Los productos del proceso son lo suficientes y adecuados
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes
- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa



Tabla 29 Descripción y análisis de los procesos del Programa Bebé Seguro CDMX

Nombre del Procedimiento	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Planeación	1°	Si	Si	Si	Si	NA	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	La columna E no aplica en la mayoría de los casos debido a que los procesos son automatizados o no, recaen en las partidas presupuestales del sistema (sueldos y salarios del personal)
Ingreso al programa	2°	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Se desconoce el gasto que se realiza en difusión ya que el área encargada de la difusión planea el gasto del recurso en función de las solicitudes de las áreas no de los programas sociales.
Dispersión del recurso para derechohabientes	3°	Si	Si	No	Si	NA	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	El procedimiento de acceso como se había mencionado no determina específicamente qué personas participan en la operación de igual manera, el tiempo es un área de oportunidad.
Reposición del vale electrónico y/o actualización de datos	4°	Si	Si	No	Si	NA	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Es necesario incorporar qué personas están involucradas en el proceso y el tiempo requerido
Supervisión y controla	5°	Si	Si	No	NA	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	La operación del proceso requiere mencionar la vinculación que existe con la institución bancaria que se encarga de las dispersiones de los apoyos económicos

NA: significa que: no aplica para este programa

La realización de las Reglas de Operación 2016 requirieron un proceso amplio de planeación que comienza con la publicación de lineamientos por parte de Evalúa; cuando se tienen identificado los criterios y los cambios con referencia a las reglas de operación del año inmediato anterior se hace una revisión puntual, tomando en cuenta las Evaluaciones externa e internas que se hayan hecho al programa que funcionan como punto de partida.

IV 5 Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

La operación del Programa de Bebé Seguros en 2016 dejó una serie de indicadores que marcan cómo el programa ha comenzado a consolidarse, mostrando al inicio el proceso de difusión que llevo a superar la meta establecida.

Los principales resultados de la Matriz de Indicadores del programa social del ejercicio 2016, se presentan a continuación

Tabla 30 Monitoreo y Seguimiento del Programa Social

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados	Externalidades
Fin	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses con carencia por alimentación	$(\text{Total de población infantil de menores de 12 meses que se beneficia del programa} / \text{Población de niños y niñas de menores de 12 meses con carencia por acceso a la alimentación}) * 100$	31.46%	El indicador muestra la cobertura lograda en su primer año del programa en función a los menores de 12 meses con carencia por acceso a la alimentación
Propósito	Porcentaje de niños menores de 12 meses atendidos por el programa	$(\text{Total de población infantil de menores de 12 meses que se beneficia del programa} / \text{Total de población de menores de 12 meses en el Distrito Federal}) * 100$	8.32%	La cobertura del programa permite atender sólo a este porcentaje
Componente C1	Porcentaje de apoyos económicos entregados respecto de los	$(\text{Número de apoyos económicos entregados} / \text{Número de apoyos económicos})$	113.82	El indicador marca más del 100 por ciento debido a las altas y bajas que tiene el programa en su operación anual



Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados	Externalidades
	programados	programados)*100		
Componente C2	Porcentaje de pláticas de orientación alimentaria respecto a los programados	(Número de personas que recibieron orientación alimentaria / Número total de beneficiarios del programa)*100	100%	Se cumplió con la meta
Actividad A 1	Porcentaje de solicitudes de incorporación del programa aprobada	(Total de solicitudes de incorporación aprobados / Total de solicitudes de incorporación al programa)*100	100%	Se cumplió con la meta
Actividad A 2	Porcentaje de tarjetas electrónicas entregadas	(Tarjetas electrónicas entregadas / Tarjetas electrónicas programadas)*100	90.58%	No se presentaron algunas madres, padres, tutoras o tutores a recoger su tarjeta
Actividad A 3	Porcentaje de dispersiones electrónicas realizadas	(Dispersiones realizadas / Dispersiones programadas)*100	100%	Se cumplió con la meta
Actividad A 4	Porcentaje de acciones de orientación alimentaria respecto a las programadas	(Acciones de orientación alimentaria realizadas / Número de acciones de orientación alimentaria programadas)*100	100%	Se cumplió con la meta

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017. Información de los reportes trimestrales de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria 2016.

En ese sentido, se realiza una valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social, a través de la siguiente matriz:

Tabla 31 Seguimiento y Monitoreo

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Si	Se entregaron en tiempo y forma los reportes trimestrales
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Si	No hubo retraso en la entrega
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Si	La mayoría de los procedimientos están estandarizados. El área de oportunidad se encuentra en los procesos de recolección de información y la implicación de cada actor
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Si	La Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria fue la encargada de los cálculos
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Si	Si permitieron dar seguimiento a la operación y a los objetivos
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Si	Si permitieron reconstruir los indicadores y las metas para 2017

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.

IV 6 Valoración General de Operación del Programa Bebé Seguro CDMX

Dentro de este apartado, se realiza una justificación integral de los resultados obtenidos en el análisis de los atributos y sus indicadores para cada uno de los procesos. Adicionalmente, se busca mostrar la relación de consistencia entre el proceso analizado,

el atributo y los indicadores. A continuación se presenta la matriz de valoración de la operación del programa social:

Tabla 32 Evaluación de la Operación

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	Valoración	Observaciones
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	SI	Es un Programa de nueva creación
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	SI	Se siguen los procedimientos planteados en ROP y procedimiento internos del área
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	SI	La meta de derechohabientes pasó de los 7,500 planteados a 14,472
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	SI	Se incorporó al programa 27 casos de excepción, aprobados por el Titular de la Dirección General del DIF CDMX
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	SI	Se la infraestructura suficiente
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	No	No se incluyeron todos los procedimientos de Operación en las reglas de Operación del Programa Bebé Seguro CDMX 2016. Hasta el 2017 se incluyeron los Procedimientos de Operación del programa en las Reglas de Operación para el 2017.
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	SI	Se cuenta con la normatividad y la Ley de Bebé Seguro CDMX
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	SI	El personal tiene conocimiento de los procedimientos
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las	SI	Los procedimientos están estandarizados



Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	Valoración	Observaciones
instancias ejecutoras.		
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	No	En las Reglas de Operación del Programa Bebé Seguro CDMX 2016 no se establecían tiempos sin embargo se solventó con la incorporación de estos en 2017
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	SI	Se tienen una coordinación cercana con los actores involucrados
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	SI	A la MIR se le da seguimiento trimestralmente
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	SI	El monitoreo y las evaluaciones permiten implementar acciones de mejoras
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	SI	Se realizan continuamente encuestas de satisfacción

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.

V DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DEL PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.1. Definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa social

La visión del programa es contribuir a la malnutrición de menores de 12 meses y mejorar sus hábitos alimenticios tal como se resume en la matriz de efectos y plazos que se ilustra a continuación:

Tabla. Efectos y plazos del programa

Plazos	Periodo	Efectos			
		El problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Otros
Corto	6 meses a 1 año	Alimentación	Se mejora la alimentación del Bebé en sus primeros años de vida.	Hay un impacto positivo en el ingreso familiar, que les permite tener acceso a alimentos.	Peso bajo respecto a su talla
Mediano	1 año a 3 años	Alimentación	Se permite el desarrollo integral del Bebé que evita un riesgo de muerte en los primeros años de vida	Se fortalece la seguridad alimentaria en la familia, mejoran su alimentación.	Certeza jurídica respecto a la tutela de sus hijos.
Largo	Más de 3 años	Alimentación	Se desarrolla plenamente la niñas o el niño y no presenta problemas derivados de la mala nutrición	Aumento en el nivel de bienestar.	Experiencia positiva con el Gobierno de la CDMX

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.

V 2 Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

La técnica que se utilizará para levantar la línea base del programa es la encuesta ya que resulta el medio más económico desde el punto de vista operativo y de procesamiento de información. La técnica seleccionada se clasifica dentro de las técnicas cuantitativas.

Además la técnica nos permitirá identificar las distintas categorías de análisis que el programa contempla para la construcción de la línea base, sin disminuir la calidad del cuestionario, la fiabilidad de los resultados y la disponibilidad de tiempo tanto del personal que aplicará el cuestionario como de los derechohabientes del programa.

Dentro de las ventajas que representa la aplicación de una encuesta para el programa podemos enumerar: permite abarcar un amplio abanico de temas a tratar, los resultados pueden estandarizarse y compararse con ejercicios futuros, los resultados son representativos de acuerdo al marco y diseño muestral propuesto.

La elección de la técnica también se base en el número de derechohabientes del programa (7,500) el cual dificulta la elección y aplicación de otras técnicas como los estudios de caso o los grupos focales, así como un seguimiento específico a cada una de los bebés menores de 12 meses.

Es importante señalar que para la construcción de la línea base¹⁰ o diagnóstico del programa, sólo se tomaran en cuenta a las derechohabientes que ingresaron al programa durante enero y marzo del 2017. Lo anterior se sustenta en el hecho de que las derechohabientes seleccionadas presentan las características iniciales que se busca identificar en la línea base; por otro lado esta población nos permitirá hacer un seguimiento a futuro a través del levantamiento del panel en el año 2017¹¹, el cual nos permitirá identificar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.

De acuerdo a la problemática, objetivos y efectos a corto, mediano y largo plazo, las categorías de análisis sugeridas son: identificación de la derechohabiente y sus características generales, características socioeconómicas, desempeño del programa, efectos del programa y expectativas de las derechohabientes. Al respecto, la encuesta se aplicará a las derechohabientes activas en del programa.

Diseño metodológico de la muestra¹²

Para la selección de la muestra se utilizó la metodología del muestreo aleatorio simple, en la cual todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser escogidos, con ello se garantiza que en la muestra estén presentes las principales características de la población, y con ello evitar que la muestra se encuentre sesgada. Para el cálculo del tamaño de la muestra se utilizó la siguiente ecuación:

$$n = \frac{N * z^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Dónde:

- N.- tamaño total de la población en estudio
- n.- tamaño de la muestra
- Z.- nivel de confianza de la muestra
- p.- proporción esperada positiva
- q.- proporción esperada negativa
- d.- precisión o error
- z.- nivel de error de la muestra

¹⁰ Es el punto de referencia contra el cual se evaluarán las informaciones obtenidas. Sirve para identificar las expectativas, hipótesis, supuestos y resultados esperados. Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2015.

¹¹ El levantamiento del panel obedece a la ruta crítica de la Evaluación Interna Integral de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2016-2018 propuesta por Evalúa CDMX.

Una vez aplicado el muestreo aleatorio simple y con el objeto de que en la muestra esté representado cada estrato (delegación) en la proporción que le corresponda; se aplica el muestreo estratificado, el cual divide a la población en estratos o segmentos según alguna característica importante para lo que se desea investigar y se procura que en la muestra esté representado cada estrato en la proporción que le corresponda.

Para el levantamiento de la línea base, el intervalo de confianza será de 96%, valor de $z=1.96$, error máximo de .05 y los nuevos ingresos al programa de 942. Con lo cual se obtuvo una muestra de 358 derechohabientes.

V 2. 1 Diseño Metodológico para el Levantamiento del Panel

De acuerdo a los *Lineamiento para la Elaboración de la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México* y para dar cumplimiento a la Evaluación Integral 2016-2018, el programa Bebé Seguro CDMX instrumentará un estudio de Panel a la par de los programas operados por el DIF CDMX y creados antes de 2016. Con tal instrumentó se buscará identificar los cambios que experimentaron los individuos y con ello identificar la evolución de distintos aspectos consultados en el cuestionario realizado durante mayo de 2017.¹³ El Panel tienen el objetivo abarcar a la muestra de 358 derechohabientes encuestados originalmente.

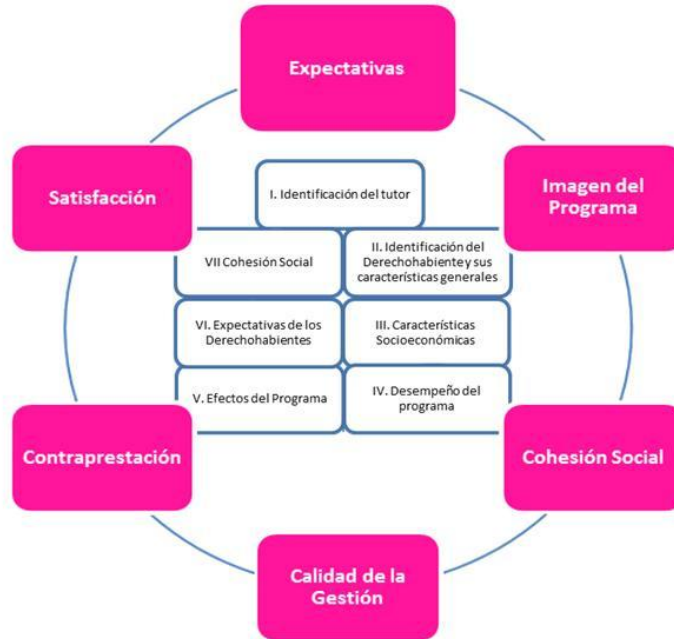
Asimismo con el estudio longitudinal propuesto por Evalúa CDMX, se buscará determinar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa., los efectos esperados y una medición de cambios en el nivel de bienestar en la población como resultados de la intervención.

De acuerdo a la problemática, objetivos y efectos a corto, mediano y largo plazo, las categorías de análisis que se utilizaron tanto para el levantamiento de la Línea Base como para el panel son: I. Identificación del tutor, II. Identificación del Derechohabiente y sus Características Generales, III. Características Socioeconómicas, IV. Desempeño del Programa, V. Efectos del Programa, VI. Expectativas de los Derechohabientes y VII Cohesión Social. Se debe señalar que para el diseño de las preguntas del instrumento aplicado se consideró las categorías sugeridas en los *Lineamiento para la Elaboración de la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México* (Ver Gráfico 1)

¹³ El panel se aplicará cuando menos pasados seis meses del levantamiento del primer cuestionario. Se estima aplicarlo entre los meses de noviembre y diciembre de 2017.



Gráfico 1. Categorías Utilizadas en la Encuesta Bebé CDMX



V.3. Diseño del instrumento para la construcción de la línea base

A continuación se presentan las categorías de análisis del instrumento, el cual se presenta en el Anexo 1

Tabla 33. Categorías de análisis el instrumento

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos del Instrumento
I.- Identificación de la tutora (or) y sus características	Evalúa CDMX señala que se deben obtener datos generales del o la derechohabiente; así mismo de acuerdo a la caracterización de la población a la que se realiza el instrumento (madres, padres, y/o cuidadores de los derechohabientes) se hizo necesario contar con un apartado que identificará el perfil de ingreso al programa, así como posibles características que inciden en la percepción del programa.	1.1 Sexo 1.2 ¿Cuál es su edad? 1.3. ¿Cuál es su estado civil? 1.4 ¿Cuál es la relación con el o la Derechohabiente? 1.5 ¿Cuál es su último grado de estudios? 1.6 En que delegación vive 1.7 ¿Habla una lengua indígena? 1.8 ¿En que se empleó el mes pasado? 1.9 Cuando tiene problemas de salud, ¿en dónde se atiende?



Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos del Instrumento
II. Identificación del Derechohabiente y sus características generales	Se busca obtener algunas variables relacionadas con el perfil del derechohabiente.	2.1 ¿Cuál es la edad de la persona derechohabiente en meses? 2.2 ¿Cuántos meses lleva inscrito la persona derechohabiente en el programa? 2.3 ¿El o la derechohabiente ha sido diagnosticado con problemas de aprendizaje o alguna discapacidad? 2.4 ¿De la siguiente lista de causas, con cuál ha sido diagnosticado?
III. Características Socioeconómicas	Los <i>Lineamientos para la Elaboración de la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México</i> señalan que, el instrumento debe contener preguntas relacionadas con las características socioeconómicas del o la derechohabiente; este punto de gran relevancia, permite contrastar la opinión que se tiene del programa dentro de distintos grupos sociales que son derechohabientes del mismo.	3.1 ¿Cuántas personas incluyendo, menores de edad, adultos, adultos mayores de 18 años y usted habitan en su hogar? 3.2 La casa donde vive es: 3.3 Aparte de la persona Derechohabiente, ¿otro miembro de la familia recibe algún apoyo? Otro Programa 3.4 ¿Qué otro programa recibe? Bienes y Servicios 3.5 Ahora le voy a preguntar sobre los bienes y servicios con los que cuenta. (Marque una opción por cada Bien o Servicio). 3.6 ¿Qué porcentaje del ingreso familiar gastó el mes pasado en los siguientes rubros? 3.7 Considerando a todas las personas que aportan dinero al hogar, ¿A qué cantidad asciende el ingreso de la familia al mes?
IV. Desempeño del Programa	Como parte de la Evaluación Integral 2016-2018 se requiere de información relacionada a distintos aspectos que busca calificar el desempeño del programa. En este apartado se diseñaron preguntas que buscan identificar y calificar los distintos aspectos de la operación, desde la difusión hasta la entrega y calidad de los beneficios; las preguntas en este apartado se alinean a las categorías Imagen del Programa, Calidad de la Gestión, Calidad del Beneficio, Contraprestación y adicionalmente se incluyen algunas preguntas relacionadas con la Satisfacción. Las categorías señaladas anteriormente	4.1 ¿Cómo se enteró del Programa? 4.2 ¿Cómo califica la claridad de la información del Programa? 4.3 ¿En su opinión los requisitos y procedimientos para acceder al apoyo que brinda el Programa son fáciles de cumplir? 4.4 ¿Cómo ha sido el trato del personal de atención del Programa? 4.5 ¿En su opinión que tan satisfecho esta con el apoyo económico que recibe la persona derechohabiente? 4.6 ¿El o la derechohabiente ha recibido en tiempo y forma su apoyo económico? 4.7 ¿Cómo califica las pláticas de orientación alimentaria (pláticas presenciales o videos en línea)? 4.8 ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa?



Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos del Instrumento
	<p>corresponden a la <i>Evaluación de Satisfacción de las Personas Beneficiarias de los Programas Sociales</i>, utilizado por Evalúa CDMX en los <i>Lineamiento para la Elaboración de la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México</i>.</p>	
<p>V.- Efectos del Programa</p>	<p>En este apartado se busca obtener información para realizar un análisis de los efectos que ha tenido el programa social, respecto de los objetivos generales y específicos. Las preguntas se apegan a las categorías Calidad del Beneficio y Satisfacción.</p>	<p>5.1 ¿En su opinión el apoyo económico ha contribuido a mejorar la alimentación del o la derechohabientes? 5.2 Antes de que la o el derechohabiente recibiera el apoyo del programa ¿cómo era su alimentación? 5.3 ¿En su opinión las pláticas de orientación alimentaria han contribuido a mejorar la alimentación de la persona derechohabiente? 5.4 ¿En su opinión los productos que puede comprar con el apoyo económico son los adecuados? 5.5 En una escala del 1 al 10 ¿Cómo califica al Programa Bebé Seguro? 5.6 ¿Por qué califica al programa de esa manera?</p>
<p>VI. Expectativas de los Derechohabientes</p>	<p>Las preguntas en este apartado recuperan información relacionada a las expectativas de los derechohabientes respecto a los bienes y servicios a los que tienen derecho, asimismo se busca una retroalimentación por parte de los encuestados con la finalidad de mejorar la calidad de la Gestión, la Calidad del Beneficio y las Contraprestaciones que contempla el programa.</p>	<p>6.1 ¿Considera que de no contar con el apoyo económico que brinda el programa, empeoraría la nutrición de la persona derechohabiente? 6.2 ¿Qué recomendaciones haría para mejorar el desempeño del Programa? 6.3 ¿Considera que de seguir recibiendo el apoyo el programa puede mejorar la nutrición de la persona derechohabiente? 6.4 ¿Qué espera del programa Bebé Seguro? En general, ¿Cómo califica al programa?</p>
<p>VII. Cohesión Social</p>	<p>Los programas sociales que instrumenta el DIF CDMX tienen un enfoque de derechos, por lo cual es necesario identificar la incidencia que tienen el programa en la participación e integración de los derechohabiente en el contexto social en el que se desarrollan (familia y comunidad) para lograr Cohesión Social.</p>	<p>7.1 Derivado de los servicios que le proporciona el programa, ¿en su opinión, cuánto ha mejorado la relación en su familia? 7.2 Derivado de los servicios que le proporciona el programa ¿cuál ha sido la medida en la que contribuyen a mejorar su comunidad? 7.3 Derivado de la experiencia que ha tenido en el programa, ¿qué probabilidad existe de que participe en actividades para la mejora de su comunidad?</p>



V.4. Método de aplicación del instrumento

De acuerdo con los datos del padrón del programa al periodo enero marzo 2017 la distribución de los derechohabientes era la siguiente:

- Población atendida por el programa en periodo de enero a marzo de 2017

Tabla 34. Derechohabientes por delegación

Delegación	Porcentaje
ALVARO OBREGON	8.7%
AZCAPOTZALCO	3.1%
BENITO JUAREZ	1.6%
COYOACAN	8.4%
CUAJIMALPA DE MORELOS	2.7%
CUAUHTEMOC	3.5%
GUSTAVO A. MADERO	16.4%
IZTACALCO	6.5%
IZTAPALAPA	23.4%
LA MAGDALENA CONTRERAS	1.7%
MIGUEL HIDALGO	1.6%
MILPA ALTA	2.3%
TLAHUAC	4.4%
TLALPAN	6.9%
VENUSTIANO CARRANZA	4.9%
XOCHIMILCO	3.8%
Total	100.0%

Fuente. Elaboración propia con base en el padrón de derechohabientes del programa, enero-marzo de 2017.

Tabla 35. Derechohabientes por sexo y delegación

DELEGACIÓN	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
ALVARO OBREGON	4.6%	4.1%	8.70%
AZCAPOTZALCO	1.6%	1.6%	3.20%
BENITO JUAREZ	0.7%	1.0%	1.70%
COYOACAN	4.4%	4.0%	8.40%
CUAJIMALPA DE MORELOS	1.4%	1.4%	2.80%
CUAUHTEMOC	1.6%	1.9%	3.50%
GUSTAVO A. MADERO	8.3%	8.1%	16.40%
IZTACALCO	3.5%	3.0%	6.50%
IZTAPALAPA	12.4%	10.9%	23.30%
LA MAGDALENA CONTRERAS	1.2%	0.5%	1.70%
MIGUEL HIDALGO	0.8%	0.8%	1.60%
MILPA ALTA	1.2%	1.2%	2.40%
TLAHUAC	2.6%	1.8%	4.40%
TLALPAN	4.0%	2.8%	6.80%
VENUSTIANO CARRANZA	2.2%	2.7%	4.90%
XOCHIMILCO	2.0%	1.8%	3.80%
Total	52.4%	47.6%	100.00%

Fuente. Elaboración propia con base en el padrón de derechohabientes del programa.

Retos y obstáculos enfrentados durante el levantamiento

Para la instrumentación del cuestionario se enfrentaron los siguientes retos:

- Brindar certidumbre a la plataforma electrónica donde se diseñó el cuestionario para su aplicación. Para lograr la seguridad del sistema, el DIF CDMX a través de la Dirección de Informática colocó un banner en la página electrónica para

redireccionar a la encuesta correspondiente al programa Bebé Seguro, la cual solicitaba una clave alfanumérica previamente establecida por la Dirección de Planeación. La clave alfanumérica fue única para cada uno de los tutores encuestados y sirvió de control para la evaluación de los avances diarios.

- Brindar certeza al derechohabiente sobre el carácter anónimo de sus respuestas. Para lograr el carácter de anonimato a las respuestas de los tutores, el área responsable realizó la convocatoria en los módulos de atención del programa con base en la muestra propuesta y conforme su llegada se fueron asignando las claves alfanuméricas únicas.
- Previo a la conclusión del periodo establecido para observaba que faltaban delegaciones lo que permitió se corrigiera con una segunda vuelta de. Para tal efecto el área responsable realizó un operativo de llamadas a derechohabientes de las delegaciones que presentaban adeudos y realizaron la encuesta vía telefónica.

V.5. Muestra del Levantamiento de Panel

La realización del panel es el seguimiento al levantamiento inicial realizado durante 2017, planteado como Línea Base; es decir se buscará aplicar el mismo instrumento diseñado a la mayor cantidad posible de la población beneficiaria a la que se le aplicó en el mes de mayo.

Tabla 36 Población Objetivo del Panel

Poblaciones	Número de Personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea Base	358
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	358
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B)	0
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	358

Fuente. Elaboración propia, con base en la base de datos del Levantamiento de la Línea Base, mayo 2017.

Debido a que el levantamiento se realizó a derechohabientes que ingresaron durante 2017 al momento de esta evaluación todos se encuentran activos, por lo que sería la población objetivo para el levantamiento del panel.

Respecto a las características de los tutores se puede señalar que el 96.6 % son mujeres, mientras que el 58.3% de los padres se encuentran en un rango que oscila los 30 y 35 años de edad.



Tabla 37 Distribución de los tutores según rangos de edad

Rango de edad	Hombre	Mujer	Total
18-23	2	128	130
24-29	2	103	105
30-35	7	85	92
36-41	0	22	22
42-47	1	6	7
Más de 47	0	2	2
Total	12	346	358

Fuente. Elaboración propia, con base en la base de datos del Levantamiento de la Línea Base, mayo 2017.

Una de las áreas de oportunidad que se detectó en el levantamiento es la concentración de los derechohabientes del programa están en los menores de 2 meses debido a que el programa debería concentrar atención en las madres desde que están en periodo de gestación

Tabla 38 Porcentaje de meses de nacidos de los derechohabientes

Meses de edad del derechohabiente	En Porcentaje
2	0.84
3	14.53
4	56.15
5	25.14
6	3.07
7	0.28
8	0.01
Total	100 %

Fuente. Elaboración propia, con base en la base de datos del Levantamiento de la Línea Base, mayo 2017.

En el rubro de los derechohabientes, más del 96 % han recibido dos meses de apoyo del programa; esta es una de las razones por la cual se escogió esta muestra debido a que el levantamiento del panel se va a realizar al menos en seis meses, para que los derechohabientes sigan estando dentro del padrón y se han simple contactarlos.

Adecuaciones al Instrumento que se aplicará en el Panel

A partir de la experiencia generada en la recopilación y análisis de la información de la Línea Base, se determinó que existen algunas áreas de oportunidad en lo referente al

instrumento aplicado, motivo por el cual a continuación se presentan los reactivos que se incluirán en el instrumento 2018 y la justificación de su inclusión.

Tabla 39. Reactivos adicionales a incluir en el levantamiento de Panel

Reactivos Adicionales en el Instrumento 2017	Justificación de su inclusión
¿Cuál fue el costo que le representó ingresar al programa? Considere los gastos en pasajes, copias, etc.	En el instrumento realizado en mayo de 2017 se carece de alguna pregunta que mida la dimensión contraprestación sugerida por el Evalúa CDMX.

Fuente. Elaboración propia, con base en la base en el Levantamiento de la Línea Base, mayo 2017.

V.6. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Tabla 40. Ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2017

N°	Fase de Aplicación	Periodo de análisis
1	Designación de Enlaces por programa y reunión de información	8 días
2	Entrega de información relativa a los derechohabientes encuestados en mayo 2017	5 días
3	Capacitación de aplicadores	5 días
4	Levantamiento del cuestionario	10 días
5	Captura de la información	5 días
6	Análisis de la información	15 días
7	Integración de informe de resultados	20 días
Total		68 días

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Dirección de Planeación.

Tabla 41. Diagrama de la ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2017

Actividad a Realizar	1-nov	13-nov	20-nov	27-nov	11-dic	19-feb 2018	12-mar 2018
Designación de Enlaces por programa y reunión de información	8						
Entrega de información relativa a los derechohabientes encuestados en mayo 2017		5					
Capacitación de aplicadores			5				
Levantamiento del cuestionario				10			
Captura de la información					5		
Análisis de la información						15	
Integración de informe de resultados							20

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Dirección de Planeación

VI. EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

Con la evaluación de la satisfacción, se pretende verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sociales, así como conocer la percepción de las personas beneficiarias respecto de si se encuentran satisfechas con los bienes y/o servicios otorgados, para identificar si se atiende sus necesidades y prioridades.

Para el desarrollo del presente apartado se retomaron los resultados arrojados por el levantamiento de la Línea Base, las preguntas realizadas se agruparon en una tabla de contingencias que se presentan a continuación tomando con referente las categorías de Evaluación de Satisfacción de las Personas Beneficiarias de los Programas Sociales propuesto por el Evalúa CDMX.

Una de las preguntas más significativas es la que se refiere a las recomendaciones que los derechohabientes hacen al programa, correspondiente a la pregunta 6.1 **¿Qué recomendaciones haría para mejorar el desempeño del Programa?** En ésta resaltan la respuesta *Incorporar otras actividades a los servicios que brinda el programa*. Esto permite abrir una área de oportunidad ya que uno de los fines extendidos tiene que ver con el aprender a comer correctamente para evitar desviaciones alimenticias, esta respuesta corresponde al 20.95 % de los derechohabientes encuestados.

La encuesta del Programa Bebé Seguro CDMX se orienta a levantar información relevante para describir las condiciones iniciales de los derechohabientes, rescatando elementos de percepción relativos al desempeño del programa y sus efectos; así como las expectativas de los derechohabientes sobre los bienes y servicios otorgados.

La evaluación de satisfacción del programa social se basa en información proporcionada por 358 tutores de los derechohabientes, de los cuales 96.65 % son mujeres y 3.35 % hombres.

Entre los encuestados, el 35.75 % tiene un ingreso menor a un salario mínimo mensual y 39.39 % entre 1 y 2 salarios mínimos mensuales. El promedio de personas por hogar es de 5 personas. Las niñas y niños derechohabientes del programa, registran una edad promedio de 4.16 meses de edad.

Del total, el 37.99 % habita en casa propia y el 29.33 % en casa rentada;

Los principales resultados arrojados por la encuesta son:



Tabla 42. Evaluación de la satisfacción

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Instrumento 2016	Resultados	Interpretación
Expectativas	<p>Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas.</p> <p>Grado o ponderación antes de recibir del beneficio.</p> <p>Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.</p>	<p>¿En su opinión el apoyo económico ha contribuido a mejorar la alimentación del o la derechohabientes?</p> <p>¿Considera que de no contar con el apoyo económico que brinda el programa, empeoraría la nutrición de la persona derechohabiente?</p> <p>¿Considera que de seguir recibiendo el apoyo el programa puede mejorar la nutrición de la persona derechohabiente?</p> <p>¿Qué espera del programa Bebé Seguro?</p>	<p>De acuerdo a los datos obtenidos en el levantamiento de la Línea base el 64.8% de los encuestados estuvo de acuerdo que es probable o que si empeoraría su alimentación sin el apoyo económico brindado</p> <p>Lo anterior se sustenta con la respuesta a seguir recibiendo el apoyo puede mejorar el cual, debido a que más de 90 % está de acuerdo o totalmente de acuerdo</p> <p>A la pregunta qué espera del programa (pregunta abierta), se logra ver en los resultados que la gran mayoría espera que el programa los apoye por más tiempo.</p>	<p>El apoyo económico, principal aspecto del programa, se convierte en el eje fundamental ya que con él se construye un piso parejo de donde partir; las respuestas muestran que si bien el apoyo no define su forma de alimentación totalmente.</p>



Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Instrumento 2016	Resultados	Interpretación
Imagen del Programa	<p>Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas)</p> <p>Información acerca de la institución que otorga el apoyo</p> <p>Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa)</p> <p>Funcionamiento del programa</p> <p>Grado o nivel de conocimiento del programa, motivo por el que recibe el apoyo</p> <p>Conocimiento de los derechos y obligaciones</p>	<p>¿Cómo se enteró del Programa?</p> <p>¿El o la derechohabiente ha recibido en tiempo y forma su apoyo económico?</p>	<p>Con los resultados obtenidos de la encuesta es posible ver que los Centros DIF son el centro de difusión más importante relativamente ya que el 32.96 % de los derechohabientes se enteran del programa a través de este medio, el boca en boca a través de familiares es en este orden de importancia debido a que abarca el 26.9 %.</p>	<p>El programa al ser de nueva creación comienza su consolidación lentamente ya que comienza a permear en la sociedad y de boca en boca va acrecentado su posicionamiento en el imaginario colectivo.</p>
Cohesión Social	<p>Cohesión familiar</p> <p>Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social</p> <p>Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.</p>	<p>Derivado de los servicios que le proporciona el programa, ¿en su opinión, cuánto ha mejorado la relación en su familia?</p> <p>Derivado de los servicios que le proporciona el programa ¿cuál ha sido la medida en la que contribuyen a mejorar su comunidad?</p> <p>Derivado de la experiencia que ha tenido en el programa, ¿qué probabilidad existe de que participe en actividades para la mejora de su comunidad?</p>	<p>Más del 75 % de los encuestados consideran que ha mejorado o mejorado considerablemente la relación con su familia con el apoyo recibido con el programa. De la misma manera y con un comportamiento similar más del 70 % de los encuestados consideran que hubo una mejora considerable en la comunidad a la que pertenecen.</p>	<p>El apoyo económico y la orientación alimentaria es la base operativa del programa pero su objetivo mayor implica que las personas con carencia por acceso a la alimentación pueda sentirse parte primero de su familia y luego de la comunidad a través de consolidar su alimentación y la de su Bebé.</p>



Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Instrumento 2016	Resultados	Interpretación
Calidad de la Gestión	<p>Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa.</p> <p>Tiempo de respuesta.</p> <p>Asignación de beneficios con oportunidad.</p> <p>Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa.</p> <p>Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias</p> <p>Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia</p>	<p>¿Cómo califica la claridad de la información del Programa?</p> <p>¿En su opinión los requisitos y procedimientos para acceder al apoyo que brinda el Programa son fáciles de cumplir?</p> <p>¿Cómo ha sido el trato del personal de atención del Programa?</p>	<p>Más del 99 % de los encuestados encuentran claros y sencillos los trámites del programa. En cuanto al trato por parte del programa que atiende el programa, el 52 % considera muy bueno el trato y el 45 % bueno lo cual genera un área de oportunidad para seguir mejorando la calidad en el servicio.</p>	<p>Una de las críticas recurrente a los programas son la cantidad de requisitos que se piden sin embargo los encuestado manifiestan una satisfacción en este rubro.</p>
Calidad del Beneficio	<p>Evaluación de las características del beneficio.</p> <p>Grado o ponderación después de la entrega del beneficio.</p> <p>Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.</p>	<p>¿El o la derechohabiente ha recibido en tiempo y forma su apoyo económico?</p> <p>¿Cómo califica las pláticas de orientación alimentaria (pláticas presenciales o videos en línea)?</p>	<p>En cuanto a si ha recibido el apoyo económico en tiempo y forma el 82.2 % de los encuestados manifiesta haberlo recibido siempre, lo cual deja un área de oportunidad para mejorar la eficiencia y la eficacia en la operación y coordinación de los encargados de la dispersión.</p> <p>El otro complemento del programa que resulta muy importante a largo plazo son las pláticas de orientación alimentaria, en ésta los encuestados manifiestan que son muy buenas en 38 % y buenas el 45 % lo cual abre un área de oportunidad en el incremento de la calidad de éstas</p>	<p>La calidad en la gestión y la calidad en el beneficio son caras de una misma moneda debido a que la entregan los apoyos económicos y la impartición de pláticas se verían disminuidas si su calidad no es suficientes.</p>



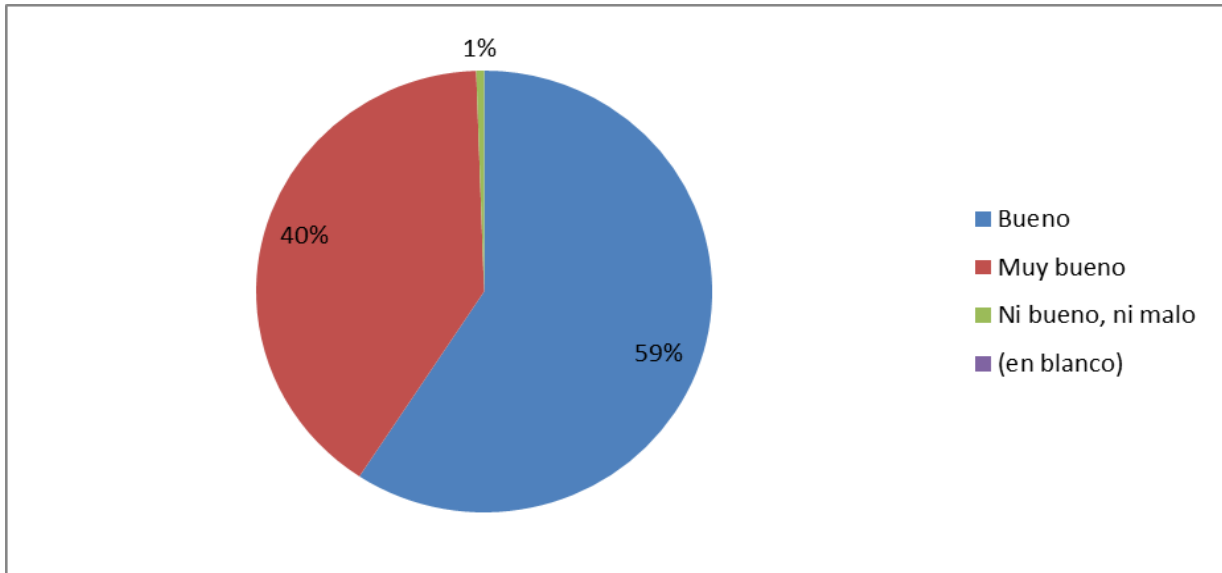
Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Instrumento 2016	Resultados	Interpretación
Contraprestación	<p>Tipo de compromiso adquirido</p> <p>Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa</p> <p>Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)</p>	<p>¿Cómo califica las pláticas de orientación alimentaria (pláticas presenciales o videos en línea)?</p> <p>¿En su opinión las pláticas de orientación alimentaria han contribuido a mejorar la alimentación de la persona derechohabiente?</p>	<p>Más del 82 % de los encuestados mencionan que las pláticas de orientación contribuyen a la mejora de la alimentación sin embargo el 18 % no distinguen un cambio y es necesario reforzar este apartado para convertir el programa en una acción integral para contribuir a la disminución del problema social</p>	<p>Se busca que la orientación alimentaria sea más que una contraprestación y se convierta en un eje central del programa y del DIF CDMX ya que es una de las maneras con las que se puede garantizar que la alimentación, al transcurso de la vida, venza la malnutrición</p>
Satisfacción	<p>Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza.</p> <p>Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.</p>	<p>¿En su opinión que tan satisfecho esta con el apoyo económico que recibe la persona derechohabiente?</p> <p>¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa?</p> <p>En una escala del 1 al 10 ¿Cómo califica al Programa Bebé Seguro?</p> <p>¿Por qué califica al programa de esa manera?</p>	<p>El 99 % de los encuestados manifiesta que están satisfechos con el programa o muy satisfecho lo que hace pensar que el tiempo que permanecen en el programa es para mejorar. De la misma manera el desempeño del programa obtiene una aprobación del 99%.</p> <p>En el total del encuestas la calificación es aprobatoria siendo el porcentaje más alto la calificación de 10 (71.3 %)</p>	<p>La satisfacción es el deber ser del programa ya que con eso se evalúa definitivamente el acceso, la operación y la instrumentación del programa social</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.



El programa Bebé Seguro CDMX fue calificado en la encuesta realizada con un Bueno en su 59 % y en Muy bueno con 40 % esto muestra el trabajo que ha hecho la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria

Gráfica 1. ¿Cómo calificaría al Programa Bebé Seguro CDMX?

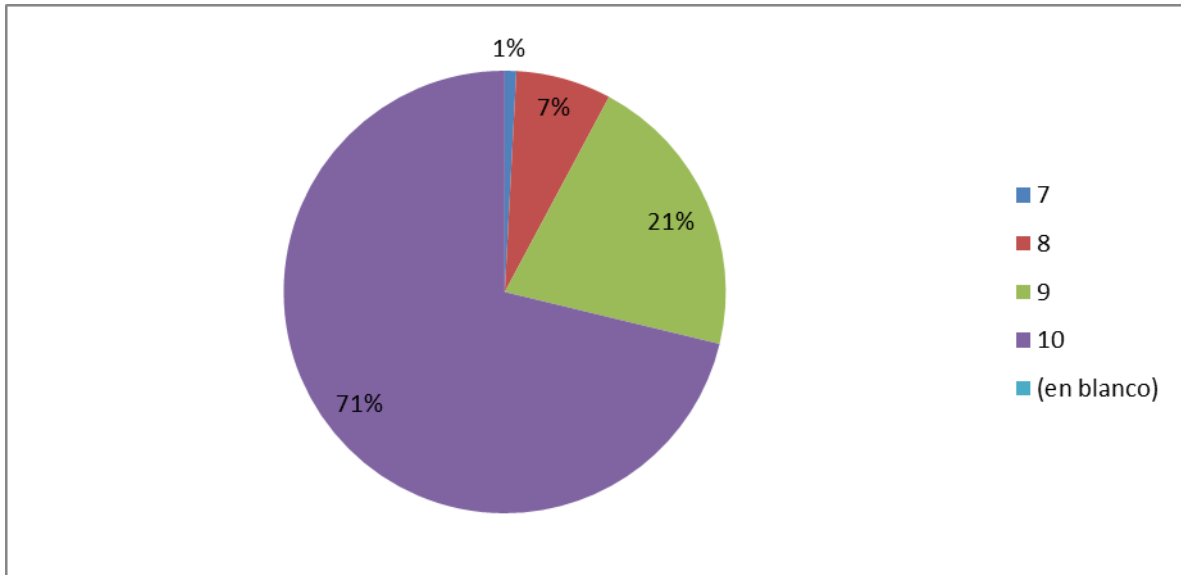


Fuente: DIF CDMX Levantamiento de la línea base 2017.

De igual manera que con el apartado anterior, los encuestados dieron una calificación al Programa Bebé Seguro CDMX en una ponderación del 1 al 10 en donde 10 es una calificación excelente y 0 es una ponderación muy mala. Más del 70 % de los encuestados opinan que el programa es excelente; nadie otorgó una calificación menor a 7; de los que otorgaron esta calificación argumenta que el programa apoya a la mejora de la alimentación pero es por muy poco tiempo, además manifiestan que quisieran que el apoyo económico pudiera utilizarse en otros productos que no fueran alimenticios.



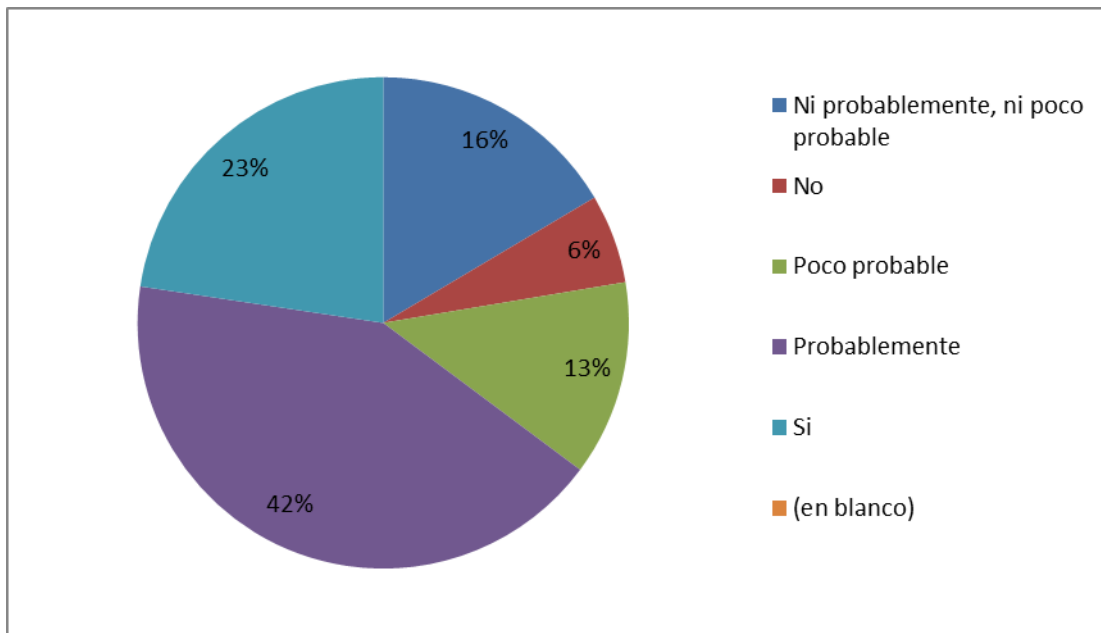
Gráfica 2 En una escala del uno al 10 ¿Cómo califica el Programa de Bebé Seguro CDMX?



Fuente: DIF CDMX Levantamiento de la línea base 2017.

En una consideración de percepción el 42.18 % de los encuestados considera que probablemente si no tuvieran el apoyo económico y la orientación alimentaria su nutrición empeoraría, de esto el 48.2 % consideran que es necesaria ampliar el plazo de apoyo así como el monto.

Gráfica 3. ¿Considera que de no contar con el apoyo económico que brinda el programa, empeoraría la nutrición de la persona derechohabiente?



Fuente: DIF CDMX Levantamiento de la línea base 2017.



A manera de conclusión el programa es aceptado muy bien por los derechohabientes, esto se nota de manera general en las respuestas y en la percepción de los entregables sin embargo, la consolidación de éste requiere un tiempo de maduración debido a que es un programa nuevo.

VII CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

A partir de la información descrita en los apartados anteriores presentamos las siguientes conclusiones y recomendaciones:

VII.1. Matriz FODA

En este apartado se realiza el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que tiene el programa social para su diseño, operación y de los resultados obtenidos.

Tabla 43 Matriz FODA

	Positivo	Negativo
	Fortalezas	Debilidades
Interno	<p>F1. El programa tiene un diseño apegado a las normas aplicables en materia de Desarrollo Social en la Ciudad de México.</p> <p>F2. El diseño del programa (fin, propósito y componentes) está enfocado al cumplimiento del derecho a la alimentación”.</p> <p>F3. El programa cuenta con el sustento normativo adecuado que establece la relación del propósito con los objetivos del Programa General de Desarrollo del D.F. y Programa Sectorial de Salud 2013-2018 en conjunto con la Ley de Bebé Seguro que da continuidad y certeza a los derechohabientes.</p> <p>F4. El diseño del programa responde a la Metodología del Marco Lógico y recupera las recomendaciones de instancias como UNICEF.</p> <p>F5. El programa tiene congruencia con las características de un Programa Social.</p> <p>F6. El 70% del personal que opera el programa cuenta con un mínimo de 2 años de experiencia en la operación de otros programas sociales y se han sumado a este nuevo programa.</p> <p>F7. Durante el primer año de operación el programa logró una congruencia entre lo señalado en ROP y lo realizado en la práctica.</p> <p>F8. De acuerdo a los derechohabientes más del 90% está satisfecho o muy satisfecho con el desempeño del programa.</p>	<p>D1. Existen áreas de mejora de las Reglas de Operación en relación a los lineamientos emitidos por Evalúa CDMX para la elaboración de reglas de operación 2017.</p> <p>D2. El diagnóstico contiene las causa y efectos que explica la malnutrición de las niñas y niños en la CDMX sin embargo, requiere de fortalecer la estructura teórica</p> <p>D3. Las metas físicas requiere marcar claramente la cobertura del programa sin embargo, existe una limitación en cuanto a la información a nivel escalar de colonias en lo que se refiere específicamente a la vulnerabilidad por acceso a la alimentación.</p> <p>D4. Dentro de los procedimientos de acceso no se marcan los tiempos y el personal específico que participa en cada operación¹⁴.</p> <p>D5. Se debe precisar claramente las fuentes de información de la información estadística.</p> <p>D6. La línea base contenida en Reglas de Operación 2016 parte de la cobertura y no de las personas posibles de atender por el programa</p> <p>D7. La Matriz de Indicadores tiene aspectos de mejora, en lo que se refiere a los supuestos, medios de verificación y en algunos casos áreas de mejora para algunos indicadores.</p> <p>D8. El programa tiene una vinculación interinstitucional débil con instancias que puede fortalecer la operación del programa.</p> <p>D9. El Objetivo del Propósito se basa en un dato de INEGI muy amplio se debe acotar con la caracterización vertida en el</p>

¹⁴ Esto se ha trabajado en las Reglas de Operación del programa para 2017



	Positivo	Negativo
Interno	Fortalezas	Debilidades
		<p>diagnóstico para dar congruencia a la lógica vertical</p> <p>D10. Una de las actividades requiere reestructuración debido a que no mide la cantidad de pláticas a la que asisten los derechohabientes.</p> <p>D11. Es conveniente realizar campañas de difusión más intensivas que permitan incorporar a los bebés desde su nacimiento.</p>
Externo	Oportunidades	Amenazas
	<p>O1. Representa una alternativa para generar buenas prácticas de crianza que propicien el desarrollo y bienestar de la población infantil.</p> <p>O2. Impulso otorgado por el Jefe de Gobierno a los programas que garantizan los derechos y que promueven el desarrollo de la primera infancia.</p> <p>O3. La Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA) adscrita a la Oficialía Mayor cuenta con un Manual específico para la realización de Manuales Administrativos, Marcado en la Guía Técnica y Metodológica para la Elaboración e Integración de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación</p> <p>O4. El DIF CDMX tiene en todas sus actividades un enfoque de garantía de derechos.</p> <p>O5. Recuperar el interés y participación de la ciudadanía, de Organizaciones de la Sociedad Civil en políticas de atención a la Primera Infancia para consolidar el diseño y operación del programa.</p> <p>O6. El programa puede tener complementariedades con otros programas y acciones de entidades y dependencias locales para lograr garantizar el derecho a la salud y desarrollo.</p>	<p>A1. Los recursos asignados son insuficientes para lograr la cobertura y universalidad de la población con la problemática a atender.</p> <p>A2. Recortes presupuestales que afecten la cobertura o su posible crecimiento.</p> <p>A3. Una demanda que sobrepase la capacidad instalada de operación limita la capacidad de respuesta por parte del programa.</p> <p>A4. El desinterés de las madres, padres, y/o tutoras o tutores para recuperar las prácticas lo aprendido en las pláticas de orientación alimentaria.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

VII.2 Estrategias de Mejora

Tabla 44 Análisis de estrategias de la matriz FODA

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades (Externas)	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechar el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación con los que se cuenta para fortalecer los mecanismos de participación social, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas con la ciudadanía 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un diagnóstico que permita reconocer de manera puntual la necesidad social a atender, la focalización de la población objetivo, en congruencia con la infraestructura y los recursos financieros y humanos del programa.



Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechar el diseño del programa y la información externa para consolidar el programa. Generar mecanismos de participación definidos, a fin de generar corresponsabilidad entre el programa y los actores interesados en el desarrollo de la política de primera infancia. Valorar las complementariedades y el impulso del Jefe de Gobierno para definir un programa integral, con el objetivo de brindar y mejorar los bienes y servicios otorgados a la población derechohabiente. Utilizar la experiencia del personal que participa en la operación del programa y la información externa para consolidar la operación del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el diseño a través de procesos participativos y de la recuperación de la evaluación externa para mejorar el programa. Fortalecer el diagnóstico y la calidad de los indicadores a través de la consolidación del MML del programa; valorar el área de oportunidad que representa el levantamiento de la línea base. Las actividades que instrumenta el DIF tienen un enfoque de derechos lo cual puede ser utilizado para posicionar un discurso de derechos entre los derechohabientes del programa.
Amenazas (Externas)	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechar la solidez del marco normativo en el que está basado el programa fundamentar un presupuesto progresivo que permita alcanzar las metas del Programa General de Desarrollo del DF 2013-2018. La incorrecta focalización de los recursos disminuya el desempeño de los indicadores asociados al programa. La complementariedad con otros programas afecte el diseño y desempeño del programa social. Que el programa deje fuera del diseño acciones que permiten monitorear los resultados de las prácticas de lactancia materna y cuidados infantiles, por lo cual el programa no tendría los resultados esperados. 	<ul style="list-style-type: none"> Un diagnóstico limitado y que no se actualiza resta credibilidad al programa por lo que pueden reducirse los recursos asignados. Un MML con inconsistencias puede reducir aún más los recursos escasos del programa. La falta de recursos impide atender a toda la población objetivo del programa. La carencia de un posicionamiento de los derechos puede disminuir la credibilidad y el impulso de la política social de la CDMX.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.

Tabla 45 Estrategias de Mejora del Programa Social

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategias de mejora propuesta	Etapas de Implementación dentro del programa social	Efecto Esperado
D1-O2-O3	Mejorar el diseño de las reglas de operación para el ejercicio 2017.	Diseño	Incorporar todos los apartados sugeridos por Evalúa CDMX y cumplir con las características mínimas que sugiere, para lograr cumplir con los criterios establecidos en los lineamientos



Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategias de mejora propuesta	Etapa de Implementación dentro del programa social	Efecto Esperado
			y tener un diseño sólido del programa.
D2-D4-O4-O6	Concluir con la elaboración de un documento de diagnóstico del programa social.	Diseño	Identificación puntual del problema a atender con el programa social, sus causas, efectos y las características y ubicación territorial de las poblaciones potencial, objetivo, con base en los datos más actualizados (estos datos se debe actualizar cada año)
D3-D5-O2-O3-A2	Consolidar el diseño del Programa a través de la MML	Diseño	Consolidar la Lógica Horizontal y Vertical del Programa, así como revisar los elementos mínimos de algunos indicadores.
D4-O1	Identificar las complementariedades con programas federales y locales, en una tabla	Diseño	Lograr la identificación de las complementariedades, con el objetivo de configurar estrategias de acción para otorgar mayores y mejores programas a las niñas y niños derechohabientes del programa.
D7-D8-F6-08	Realizar una revisión de los procedimientos conforme a la Guía emitida por CGMA para la consolidación o reformulación de los procedimientos del programa.	Operación	Clarificar y estandarizar los distintos procedimientos con los que cuenta el programa. Asimismo realizar una valoración de los procedimientos requeridos para la instrumentación del programa.
D9	Identificar y cuantificar los recursos utilizados en la operación del programa.	Seguimiento y Monitoreo	Se pretende identificar los recursos (humanos, materiales y financieros) utilizados para la operación del programa.
D10-O9-A5	Establecer una estrategia de comunicación que posicione al programa como un medio para fortalecer o cristalizar los derechos de las niñas o niños derechohabientes.	Operación	Se busca posicionar el enfoque de garantía de derechos que el programa otorga a través de una adecuada comunicación del mensaje que otorga ser derechohabiente del programa Cunas CDMX.
D11-O10	Fortalecer la estrategia de difusión del programa en territorio a través de los distintos medios de comunicación que tienen el DIF y las dependencias del gobierno de la CDMX.	Operación	Es importante mejorar la estrategia de difusión del programa que permita lograr la cobertura de los derechohabientes que cuentan con las características de ingreso. Con ello se estaría logrando los propósitos del programa.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

Con la finalidad de dar seguimiento a la instrumentación de las estrategias de mejora derivadas de la evaluación interna se presenta el siguiente cronograma:



VII.3. Cronograma de Implementación

Tabla 46 Cronograma de Implementación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área (s) de instrumentación	Área (s) de seguimiento
Mejorar el diseño de las reglas de operación para el ejercicio 2017.	Corto ¹⁵	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentación	Dirección de Planeación
Concluir con la elaboración de un documento de diagnóstico del programa social.	Mediano	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentación	Dirección de Planeación
Consolidar el diseño del Programa a través de la MML	Corto	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentación	Dirección de Planeación
Realizar una revisión de los procedimientos conforme a la Guía emitida por CGMA para la consolidación o reformulación de los procedimientos del programa.	Corto	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentación	Dirección de Planeación
Identificar y cuantificar los recursos utilizados en la operación del programa.	Mediano	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentación	Dirección de Planeación
Establecer una estrategia de comunicación que posicione al programa como un medio para fortalecer o cristalizar los derechos de las niñas o niños derechohabientes.	Mediano	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentación	Dirección de Planeación
Fortalecer la estrategia de difusión del programa en territorio a través de los distintos medios de comunicación que tienen el DIF y las dependencias del gobierno de la CDMX.	Corto	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentación	Dirección de Planeación

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

¹⁵ De acuerdo a la. Efectos y plazos del programa, el corto plazo para el programa está definido de 0 meses a un año. Mediano de 6 a 3 años.



VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

CEPAL, 2011, Manual formulación de programas con la metodología del Marco Lógico, electrónico.

CEPAL, Manual Formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales, electrónico.

CONEVAL, 2013, Manual para el diseño y la construcción de indicadores, electrónico.

CONEVAL, 2014, Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, electrónico.

CONEVAL, (2013), Informe de Pobreza y Evaluación Distrito Federal 2012-2013, electrónico.

CONEVAL-UNICEF, Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2010-2012, electrónico.

Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), 2015, Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2015.

Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, 2015, Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014, Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48, 11 de marzo de 2015.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, 2014, Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015. GODF No.1977. 31 de octubre de 2014.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación (DOF). 11-06-2013

DIF-DF, 2010, Manual Administrativo con número de registro MA-01DDF-12/09, GODF. No. 29 de diciembre de 2010.

DIF-DF, 2014, Evaluación Interna 2015 del Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social 2015, operado en 2014

DIF-DF, 2015, Aviso por el que se dan a conocer las reformas al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal publicado en la GODF No.21, del 30 de enero de 2015.

DIF-DF, 2015, Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el Ejercicio 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

DIF-DF, 2015, Reglas de Operación del Programa Becas Escolares para niñas y niños en condición de vulnerabilidad social 2015 “Más becas mejor educación”, GODF, No.20, Tomo I, del 29 de enero de 2015.

DIF-DF, 2016, Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con número de Registro: MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315 otorgado por la Coordinación General de Modernización, GODF. No. 255. 8 de enero de 2016.

DIF-DF, 2016, Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el Ejercicio 2016. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 270, Tomo III. 29 de enero de 2016.

ILPES, 2004, Boletín del Instituto No. 15 Metodología del Marco Lógico, electrónico.

ILPES, 2005, Metodología del marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, electrónico.

INEGI, 2014, Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud, electrónico.

Informe de Gestión enero-diciembre 2016, 2016, electrónico.

Ley de Bebé Seguro CDMX, publicada en la GODF el 22 de Diciembre de 2016

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 13 de septiembre de 2011.

Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 2 de mayo de 2014.

Ley de Participación Ciudadana, última reforma publicada en la GODF el 2 de mayo de 2014.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, última reforma publicada en la GODF el 22 de diciembre de 2014.

Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 8 de octubre de 2014.

Manual Administrativo 2010. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. GODF. 29-12- 2010

Morales Vallejo, Pedro, 2012, estadística aplicada a las ciencias sociales, electrónico.

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, electrónico.

Rodríguez Osuma, Jacinto y et al, Inferencia estadística, niveles de precisión y diseño muestral, electrónico.

IX. ANEXOS

Tabla 47. Personal que participa en la operación del programa

No.	Programa	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
1	Bebé Seguro	Dirección de Programas Comunitarios	Licenciatura	4	Dirigir la correcta entrega de despensas (apoyo alimentario), la apertura y operación de Comedores Populares y el apoyo alimentario a centros asistenciales por convenio de colaboración, vigilando el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes. * Determinar las estrategias de difusión de los programas sociales con la finalidad de que la población objetivo conozca los beneficios y métodos de acceso a dichos programas. * Supervisar que los	Hombre		Licenciatura en Mercadotecnia	4 años * Subdirector de Soporte Técnico (DIF-CDMX) * Subdirector de Administración y Desarrollo de Personal (DIF-CDMX) * Director de Recursos Humanos (Secretaría de Seguridad Pública del D.F.)



No.	Programa	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
					<p>trámites para ser derechohabiente de un programa social, se realicen conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.</p> <p>* Dar seguimiento a los mecanismos de control, programación, operación y evaluación de los programas.</p> <p>* Establecer políticas, lineamientos y acciones para el mejoramiento de la atención a los derechohabientes de los programas de asistencia social alimentaria, así como la promoción de la participación comunitaria en ellos.</p>				
2	Bebé Seguro	Dirección de Informática de la Dirección de la Dirección Ejecutiva de	Licenciatura	4	* Promover la creación de sistemas de información, con el objetivo de	Hombre		Licenciatura en Ciencias de la Informática	16 años * Subdirector de Área C (Procuraduría General de



No.	Programa	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
		Administración			automatizar los procedimientos, optimizar los recursos humanos, materiales y financieros que en ellos intervienen para proporcionar información confiable y oportuna. * Resguardar las bases de datos generadas por los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México. * Generar "usuario y contraseña" para que los planteles escolares ingresen su solicitud de inscripción al programa social en el Sistema Único de Información (SUI).				Justicia del D.F.) * Líder de Proyectos (Secretaría de Educación Pública)



No.	Programa	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
3	Bebé Seguro	Dirección de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración	Licenciatura	4	<p>* Dirigir la correcta aplicación de los recursos financieros para el cumplimiento en la operación de los diversos programas sociales que opera el Organismo.</p> <p>* Establecer los procedimientos, sistemas, controles y registros que conlleven a la óptima utilización, registro, control y planeación de los recursos autorizados para la operación de los programas.</p> <p>* Supervisar la operación bancaria de los recursos financieros para la operación de los programas sociales.</p>	Hombre		Licenciatura en Ingeniería Industrial y Sistemas	<p>10 años</p> <p>* Subdirector de la Dirección de Control Presupuestal (Secretaría de Gobernación - Policía Federal)</p> <p>* Director de Finanzas y Contabilidad (Sistemas de Aguas de la Ciudad de México)</p> <p>* Jefe de Unidad Departamental de Seguimiento al Gasto (Sistemas de Aguas de la Ciudad de México)</p>



No.	Programa	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
4	Bebé Seguro	Técnico Operativo del Módulo de Atención Ciudadana			<ul style="list-style-type: none"> * Proporcionar información a los solicitantes de incorporación a los programas sociales. * Proporcionar apoyo a los solicitantes en su registro al programa. * Recabar la documentación de los solicitantes. * Realizar llamadas telefónicas y enviar correos electrónicos para proporcionar información. 	Mujer			
5	Bebé Seguro	Técnico Operativo del Módulo de Atención Ciudadana			<ul style="list-style-type: none"> * Proporcionar información a los solicitantes de incorporación a los programas sociales. * Proporcionar apoyo a los solicitantes en su registro al programa. * Recabar la documentación de los solicitantes. * Realizar llamadas telefónicas y enviar 	Mujer			



No.	Programa	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
					correos electrónicos para proporcionar información.				
6	Bebé Seguro	Técnico Operativo del Módulo de Atención Ciudadana			<ul style="list-style-type: none"> * Proporcionar información a los solicitantes de incorporación a los programas sociales. * Proporcionar apoyo a los solicitantes en su registro al programa. * Recabar la documentación de los solicitantes. * Realizar llamadas telefónicas y enviar correos electrónicos para proporcionar información. 	Hombre			
7	Bebé Seguro	Técnico Operativo del Módulo de Atención Ciudadana			<ul style="list-style-type: none"> * Proporcionar información a los solicitantes de incorporación a los programas sociales. * Proporcionar apoyo a los solicitantes en su registro al programa. * Recabar la documentación de 	Hombre			



No.	Programa	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
					los solicitantes. * Realizar llamadas telefónicas y enviar correos electrónicos para proporcionar información.				
8	Bebé Seguro	Técnico Operativo del Módulo de Atención Ciudadana			* Proporcionar información a los solicitantes de incorporación a los programas sociales. * Proporcionar apoyo a los solicitantes en su registro al programa. * Recabar la documentación de los solicitantes. * Realizar llamadas telefónicas y enviar correos electrónicos para proporcionar información.	Hombre			



No.	Programa	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
9	Bebé Seguro	Técnico Operativo del Módulo de Atención Ciudadana			<ul style="list-style-type: none"> * Proporcionar información a los solicitantes de incorporación a los programas sociales. * Proporcionar apoyo a los solicitantes en su registro al programa. * Recabar la documentación de los solicitantes. * Realizar llamadas telefónicas y enviar correos electrónicos para proporcionar información. 	Hombre			
10	Bebé Seguro	Técnico Operativo del Módulo de Atención Ciudadana			<ul style="list-style-type: none"> * Proporcionar información a los solicitantes de incorporación a los programas sociales. * Proporcionar apoyo a los solicitantes en su registro al programa. * Recabar la documentación de los solicitantes. * Realizar llamadas telefónicas y enviar 	Hombre			



No.	Programa	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
					correos electrónicos para proporcionar información.				
11	Bebé Seguro	Prestador de Servicios del Módulo de Atención Ciudadana			<ul style="list-style-type: none"> * Proporcionar información a los solicitantes de incorporación a los programas sociales. * Proporcionar apoyo a los solicitantes en su registro al programa. * Recabar la documentación de los solicitantes. * Realizar llamadas telefónicas y enviar correos electrónicos para proporcionar información. 	Mujer			
12	Bebé Seguro	Prestador de Servicios del Módulo de Atención Ciudadana			<ul style="list-style-type: none"> * Proporcionar información a los solicitantes de incorporación a los programas sociales. * Proporcionar apoyo a los solicitantes en su registro al programa. * Recabar la documentación de 	Mujer			



No.	Programa	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
					los solicitantes. * Realizar llamadas telefónicas y enviar correos electrónicos para proporcionar información.				
13	Bebé Seguro	Prestador de Servicios del Módulo de Atención Ciudadana			* Proporcionar información a los solicitantes de incorporación a los programas sociales. * Proporcionar apoyo a los solicitantes en su registro al programa. * Recabar la documentación de los solicitantes. * Realizar llamadas telefónicas y enviar correos electrónicos para proporcionar información.	Mujer			



No.	Programa	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
14	Bebé Seguro	Prestador de Servicios del Módulo de Atención Ciudadana			<ul style="list-style-type: none"> * Proporcionar información a los solicitantes de incorporación a los programas sociales. * Proporcionar apoyo a los solicitantes en su registro al programa. * Recabar la documentación de los solicitantes. * Realizar llamadas telefónicas y enviar correos electrónicos para proporcionar información. 	Hombre			
15	Bebé Seguro	Prestador de Servicios del Módulo de Atención Ciudadana			<ul style="list-style-type: none"> * Proporcionar información a los solicitantes de incorporación a los programas sociales. * Proporcionar apoyo a los solicitantes en su registro al programa. * Recabar la documentación de los solicitantes. * Realizar llamadas telefónicas y enviar 	Hombre			



No.	Programa	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
					correos electrónicos para proporcionar información.				
16	Bebé Seguro	Prestador de Servicios del Módulo de Atención Ciudadana			<ul style="list-style-type: none"> * Proporcionar información a los solicitantes de incorporación a los programas sociales. * Proporcionar apoyo a los solicitantes en su registro al programa. * Recabar la documentación de los solicitantes. * Realizar llamadas telefónicas y enviar correos electrónicos para proporcionar información. 	Hombre			



Cuestionario Aplicado en el Levantamiento de la Línea Base

"I.- Identificación de la tutora (or) y sus características generales"

- 1.1. Sexo
- | | | |
|--|-----------|----------|
| | Masculino | Femenino |
|--|-----------|----------|
- 1.2. ¿Cuál es su edad?
- 1.3. ¿Cuál es su estado civil?
- | | |
|---------------|-------------|
| Soltero(a) | Unión libre |
| Casado(a) | Separado(a) |
| Divorciado(a) | Viudo (a) |
- 1.4. ¿Cuál es la relación con el o la Derechohabiente?
- | | |
|----------|-----------|
| Mamá | Tía/o |
| Papá | Hermana/o |
| Tutor | Otro: |
| Abuela/o | |
- 1.5. ¿Cuál es su último grado de estudios?
- | | |
|-----------------------------|-----------------|
| No estudió | Carrera Técnica |
| Primaria | Licenciatura |
| Secundaria | Maestría |
| Bachillerato o Preparatoria | Doctorado |
- 1.6. En que delegación vive
- | | | |
|----------------|---------------------|---------------------|
| Álvaro Obregón | Gustavo A. Madero | Tláhuac |
| Azcapotzalco | Iztacalco | Tlalpan |
| Benito Juárez | Iztapalapa | Venustiano Carranza |
| Coyoacán | Magdalena Contreras | Xochimilco |
| Cuajimalpa | Miguel Hidalgo | |
| Cuauhtémoc | Milpa Alta | |
- 1.7. ¿Habla una lengua indígena?
- | | |
|----|----|
| Sí | No |
|----|----|
- 1.8. ¿En qué se empleó el mes pasado?
- | | |
|-------------------------------------|----------------|
| Estuvo empleado | No tuvo empleo |
| Trabajó por su cuenta/se autoempleo | Otro: |
- 1.9. Cuando tiene problemas de salud, ¿en dónde se atiende?
- Seguro Popular
 - IMSS
 - ISSSTE
 - Centro de Salud CDMX
 - Hospitales PEMEX
 - Médico Particular
 - No cuenta con servicios de salud

II. Identificación del Derechohabiente y sus características generales

- 2.1. ¿Cuál es la edad de la persona derechohabiente en meses?
- 2.2. ¿Cuántos meses lleva inscrito la persona derechohabiente en el programa?
- 2.3. ¿El o la derechohabiente ha sido diagnosticado con problemas de aprendizaje o alguna discapacidad?
- | | |
|----|---------------------------|
| Sí | (Pasa a la pregunta 2.4.) |
| No | (Pasa a la pregunta 3.1.) |

Complemento Sección II

- 2.4. ¿De la siguiente lista de causas, con cuál ha sido diagnosticado?
- Dificultad para caminar, moverse, subir o bajar
 - Dificultad para ver
 - Dificultad para hablar
 - Dificultad para oír
 - Dificultad para comer
 - Dificultad para poner atención o aprender cosas sencillas
 - Tiene alguna discapacidad intelectual
 - Otro: _____

III. Características Socioeconómicas



3.1. ¿Cuántas personas incluyendo, menores de edad, adultos, adultos mayores de 18 años y usted habitan en su hogar?

3.2. La casa donde vive es:
Propia pagada Prestada
Propia, pero se está pagando
Otro: _____
Rentada

3.3. Aparte de la persona Derechohabiente, ¿otro miembro de la familia recibe algún apoyo?
Sí (Pasa a la pregunta 3.4.)
No (Pasa a la pregunta 3.5.)

Otro Programa

3.4. ¿Qué otro programa recibe?
PROSPERA Programa de comedores populares del DIF-CDMX
Niños Talento Programa exención de pago de tarifa
Programa de uniformes escolares gratuitos en transporte público
Programa de desayunos escolares Seguro de desempleo
Va seguro Pensión para adultos mayores
Educación Garantizada Cunas CDMX
Programa de transporte escolar Entrega de despensas
Programa de comedores públicos Prepa Si

Bienes y Servicios

3.5. Ahora le voy a preguntar sobre los bienes y servicios con los que cuenta. (Marque una opción por cada Bien o Servicio).

Lo tiene No lo tiene Lo tiene No lo tiene
Agua Computadora
Luz Celular
Tinaco Cisterna Tablet
Internet Línea Telefónica fija
Televisión de paga

3.6. ¿Qué porcentaje del ingreso familiar gastó el mes pasado en los siguientes rubros? (En cada concepto anote en porcentaje del ingreso familiar destino. (La suma de todos los conceptos no debe exceder el 100%))

3.6.1 Alimentación % 3.6.6 Vestido %
3.6.2 Transporte % 3.6.7 Diversión %
3.6.3 Salud % (uso del tiempo libre)
3.6.4 Educación % 3.6.8 ¿Otras cosas? %
3.6.5 Vivienda %

3.7. Considerando a todas las personas que aportan dinero al hogar, ¿A qué cantidad asciende el ingreso de la familia en un mes?

IV. Desempeño del Programa

4.1. ¿Cómo se enteró del Programa?
Portal de internet del DIF CDMX Televisión
Plantel Escolar Carteles
Redes sociales (Facebook, Twitter) Por familiares o conocidos
Radio Otro:

4.2. ¿Cómo califica la claridad de la información del Programa?
Muy Clara Confusa
Clara Muy confusa
Ni clara, ni confusa

4.3. ¿En su opinión los requisitos y procedimientos para acceder al apoyo que brinda el Programa son fáciles de cumplir?

Totalmente de acuerdo
De acuerdo
Ni en desacuerdo ni de acuerdo
En desacuerdo
Totalmente en desacuerdo

4.4. ¿Cómo ha sido el trato del personal de atención del Programa?
Muy bueno
Bueno
Ni bueno, ni malo



- Malo
Muy malo
- 4.5. ¿En su opinión que tan satisfecho esta con el apoyo económico que recibe la persona derechohabiente?
Muy satisfecho
Satisfecho
Ni insatisfecho, ni satisfecho
Insatisfecho
Muy insatisfecho
- 4.6. ¿El o la derechohabiente ha recibido en tiempo y forma su apoyo económico?
Siempre
La mayoría de las veces
Algunas veces
Pocas veces
Nunca
- 4.7. ¿Cómo califica las pláticas de orientación alimentaria (pláticas presenciales o videos en línea)?
Muy buenas
Buenas
Ni buenas, ni malas
Malas
Muy malas
- 4.8. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa?
Muy satisfecho
Satisfecho
Ni satisfecho. ni insatisfecho
Insatisfecho
Muy insatisfecho
- V.- Efectos del Programa**
- 5.1. ¿En su opinión el apoyo económico ha contribuido a mejorar la alimentación del o la derechohabientes?
Totalmente de acuerdo
De acuerdo
Ni en desacuerdo, ni de acuerdo
En desacuerdo
Totalmente en desacuerdo
- 5.2. Antes de que el o la derechohabiente recibiera el apoyo del programa ¿cómo era su alimentación?
Muy buena
Buena
Ni buena, ni mala
Mala
Muy mala
- 5.3. ¿En su opinión las pláticas de orientación alimentaria han contribuido a mejorar la alimentación de la persona derechohabiente?
Totalmente de acuerdo
De acuerdo
Ni en desacuerdo, ni de acuerdo
En desacuerdo
Totalmente en desacuerdo
- 5.4. ¿En su opinión los productos que puede comprar con el apoyo económico son los adecuados?
Totalmente de acuerdo
De acuerdo
Ni en desacuerdo, ni de acuerdo
En desacuerdo
Totalmente en desacuerdo
- 5.5. En una escala del 1 al 10 ¿Cómo califica al Programa Bebé Seguro?
Muy Malo Muy Bueno
- 5.6. ¿Por qué califica al programa de esa manera?
Resuelve parte de las necesidades de alimentación del derechohabiente



Apoya al ingreso familiar
 Mejora la alimentación de la familia
 Mejora el consumo de alimentos que antes no comía
 Contribuye al desarrollo del derechohabiente
 Las orientaciones no me proporcionan información útil
 La atención ciudadana es deficiente
 No mejora la alimentación de la familia
 Otro: _____

VI. Expectativas de los Derechohabientes

6.1. ¿Considera que de no contar con el apoyo económico que brinda el programa, empeoraría la nutrición de la persona derechohabiente?

- Si
- Probablemente
- Ni probablemente, ni poco probable
- Poco probable
- No

6.2. ¿Qué recomendaciones haría para mejorar el desempeño del Programa? (Puede seleccionar más de uno).

- Selecciona todos los que correspondan.
- Cambiar los artículos que se pueden comprar con el apoyo
- Incorporar otras actividades a los servicios que brinda el programa
- Mejorar el servicio del personal de atención del programa
- Mejorar las pláticas de orientación alimentaria
- Otro: _____

6.3. ¿Considera que de seguir recibiendo el apoyo el programa puede mejorar la nutrición de la persona derechohabiente?

- Totalmente de Acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

6.4. ¿Qué espera del programa Bebé Seguro?

6.5. En general, ¿Cómo califica al programa?

- Muy bueno
- Bueno
- Ni bueno, ni malo
- Malo
- Muy malo

VII. Cohesión Social

7.1. Derivado de los servicios que le proporciona el programa, ¿en su opinión, cuánto ha mejorado la relación en su familia?

- Ha mejorado considerablemente
- Ha mejorado
- Ni mejorado, ni empeorado
- Ha empeorado
- Ha empeorado considerablemente

7.2. Derivado de los servicios que le proporciona el programa ¿cuál ha sido la medida en la que contribuyen a mejorar su comunidad?

- Ha mejorado considerablemente
- Ha mejorado
- Ni mejorado, ni empeorado
- Ha empeorado
- Ha empeorado considerablemente

7.3. Derivado de la experiencia que ha tenido en el programa, ¿qué probabilidad existe de que participe en actividades para la mejora de su comunidad?

- Muy probable
- Probablemente
- Ni probable, ni improbable
- Improbable
- Muy improbable



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



2017